ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

PROCESO DE SELECCIÓN LICITACION PÚBLICA
No. FDLK-LP-013 2024

ESTUDIO DEL SECTOR

CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., 2024

ESTUDIO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

1 OBJETO:

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto **CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY"** de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.

2 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Licitación Pública

3 TIPO DE CONTRATO:

CONTRATO DE OBRA

4 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará a partir del cumplimiento de los requisitos para dar inicio a la ejecución del contrato. El plazo para el contrato de obra es de **SIETE (07) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual será firmada por la alcaldesa Local, el contratista, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5 FORMA DE PAGO:

El FDLK pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Hasta completar el noventa (90%) del valor del contrato.

En pagos mensuales contra el avance de obra registrado en las ACTAS DE OBRA EJECUTADA (presentadas de manera individual por cada parque) consolidadas en el INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN, con base en la programación de actividades y la aprobación del respectivo informe por parte de la Interventoría, a través de la respectiva certificación de cumplimiento (que debe indicar que las actividades y obras fueron recibidas a satisfacción), y la factura correctamente elaborada, conforme con los precios unitarios ofertados, que incluyen el valor del AIU.

El valor de los diagnósticos se pagará conforme con los precios unitarios ofertados (incluido IVA), y una vez finalizada la etapa de diagnósticos, previa entrega y recibo a satisfacción de los mismos por parte de la interventoría. El valor de las actividades e ítems de este componente no estarán afectados por el AIU, considerando que corresponden a actividades de Consultoría y que en su presupuesto fueron calculados con un factor multiplicador.

El FDLK pagará el valor que corresponde a los componentes (1) Gestión social, (2) Ambiental y (3) PMT, registrados en cada ACTA DE OBRA EJECUTADA, consolidada en el INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN, conforme con el valor indicado en el Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial que incluyen el valor del AIU y los ANEXOS SOPORTE del respectivo componente, que tiene valores fijos.

Un pago equivalente al cinco (5%) del valor del contrato de obra se pagará contra la suscripción del acta de Recibo a satisfacción de la Obra.

Un último pago equivalente al cinco (5%) del valor del contrato contra la suscripción del acta de liquidación de contrato.

Nota 1: El contrato no contempla el desembolso de Anticipo.

Nota 2: El pago se sujetará a la Programación del PAC de acuerdo con el Instructivo de Programación y Reprogramación del PAC Local, dentro del proceso de Gestión y Adquisición de Recursos de la Secretaria Distrital de Gobierno.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Nota 3: Durante la ejecución del contrato se mantendrán los precios unitarios presentados en la oferta ganadora.

AJUSTES PARA LAS OBRAS CIVILES

Los ajustes serán discriminados y facturados en las actas mensuales de recibo parcial de obra ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por parte del INTERVENTOR del contrato.

En el caso en que durante la ejecución del Contrato se traspase la vigencia por causas NO imputables al CONTRATISTA, la Entidad reconocerá los siguientes ajustes:

Al insumo asfalto:

Las mezclas asfálticas normalizadas o modificadas con polímeros, microaglomerados, emulsiones asfálticas y las demás actividades que contengan asfalto sólido, se ajustarán en forma creciente o decreciente así:

Sobre el insumo asfalto sólido del unitario, afectado por la variación (aumento o disminución) de precios emitido por ECOPETROL mediante certificación o lista oficial, el ajuste se aplicará únicamente a los despachos efectuados con posterioridad a la fecha de la resolución, certificación o lista de ECOPETROL que autorice dicho ajuste, siempre y cuando la obra a ajustar corresponda a la ejecución de acuerdo con el cronograma de obra.

Cuando por causas imputables al CONTRATISTA, la obra no sea ejecutada en los términos previstos en el cronograma, el ajuste de precios del insumo asfalto se hará con base en la resolución, certificación o lista de ECOPETROL que autorice dicho ajuste, para el mes calendario de menor índice (I) comprendido entre el mes de ejecución según el cronograma y el mes real de ejecución de la obra. El ajuste al insumo asfalto se hará con base al precio del insumo asfalto emitido en el mes del último día de cierre y teniendo en cuenta el análisis de precios unitarios presentado por el CONTRATISTA. La certificación o lista oficial emitida por ECOPETROL que se tendrá en cuenta para el ajuste del insumo asfalto será la correspondiente al mes de inicio del corte de obra siempre y cuando corresponda con el cronograma aprobado, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$R = (P - A)x\left[\left(\frac{I}{I_0}\right) - 1\right]$$

Donde:
R= Valor ajustado del insumo asfalto por obra ejecutada
P= Valor total del acta de recibo parcial de obra para el insumo asfalto del periodo a ajustar
A= Anticipo amortizado sobre el valor total del Acta de Recibo Parcial De Obra para el insumo asfalto del período a ajustar.
I= Precio por tonelada de asfalto según resolución, certificación o lista de ECOPETROL correspondiente al mes de ejecución de la obra, siempre y cuando la ejecución corresponda con la programación de obra aprobada y en todo caso se pagará al mes programado de la ejecución de esta actividad.
I0= Precio por tonelada de asfalto según resolución, certificación o lista de ECOPETROL correspondiente al mes del último día de cierre del proceso de selección.

Cuando por causas no imputables al CONTRATISTA, la obra real no corresponda a la ejecución programada, de acuerdo con el Plan Detallado de trabajo (PDT- cronograma), el ajuste de precios del insumo asfalto se hará con base en la resolución, certificación o lista de ECOPETROL que autorice dicho ajuste, para el mes calendario de mayor índice (I) comprendido entre el mes de ejecución según el cronograma y el mes real de ejecución de la obra.

Se deberán tener en cuenta los rangos establecidos en la matriz de riesgos para establecer los porcentajes que asumirán tanto el CONTRATISTA como el FDLK, en caso de fluctuaciones exorbitantes mayores a los rangos establecidos.

Ajustes para otros componentes e ítems:

Únicamente para los pagos por concepto de Remuneración para Obras de Construcción, Componente Ambiental y SST, Componente Social y Componente de Plan de Manejo de Tráfico, el ajuste de precios se hará para el mes calendario correspondiente a la ejecución de la obra según el cronograma, de acuerdo con el ICOCIV generado del DANE para el grupo CPC 530201, subclase 53211, tipología, 53211_07, agregación de tipología 117, tipología de obra Vías Urbanas. Según la siguiente fórmula:

$$R = (P - A)x\left[\left(\frac{I}{I_0}\right) - 1\right]$$

Donde:
R= Valor ajustado del acta de recibo parcial de obra sin incluir el insumo asfalto.
P= Valor total del acta de recibo parcial de obra sin incluir el insumo asfalto del periodo a ajustar
A= Anticipo amortizado sobre el valor total del Acta de Recibo Parcial de Obra sin incluir el insumo asfalto del periodo a ajustar.
I= Valor del ICOCIV generado por el DANE para el grupo CPC 530201, subclase 53211, tipología, 53211_07, agregación de tipología 117, tipología de obra Vías Urbanas correspondiente al mes de ejecución, siempre y cuando la ejecución corresponda con la programación de obra aprobada y en todo caso se pagará al mes programado de la ejecución de esta actividad.
I0= Valor del ICOCIV generado por el DANE para el grupo CPC 530201, subclase 53211, tipología, 53211_07, agregación de tipología 117, tipología de obra Vías Urbanas correspondiente al mes del último día de cierre del proceso de selección.

No habrá lugar a ajustes por atrasos en el cronograma de obra, prórrogas o suspensiones imputables al CONTRATISTA, debiendo el CONTRATISTA asumir los posibles costos que esto genere, sin perjuicio de las sanciones establecidas en el contrato.

Cuando por causas no imputables al CONTRATISTA, la obra real no corresponda a la ejecución programada de acuerdo con el Plan Detallado de trabajo (PDT- cronograma), el ajuste de precios de otros componentes e ítem, distintos al insumo asfalto, se hará con base en el valor del ICOCIV, generado por el DANE para el grupo CPC 530201, tomando el mes calendario que presente el menor índice (I), comprendido entre el mes de ejecución, según el cronograma, y el mes real de ejecución de la obra.

Se deben tener en cuenta los rangos establecidos en la matriz de riesgos para establecer los porcentajes que asumirán tanto el CONTRATISTA como el FDLK, en caso de fluctuaciones por fuera de estos rangos.

PARAGRAFO: El CONTRATISTA será civilmente responsable frente al FDLK de los perjuicios originados por el deficiente desempeño de las obligaciones previstas en esté contrato por causas que le sean imputables y se encuentren debidamente acreditadas, además de las sanciones penales a que hubiere lugar.

Ajustes para componentes e ítems asociados al Acero:

Para los componentes e ítems asociados al Acero, así como para las demás actividades, el ajuste de precios se hará para el mes calendario correspondiente a la ejecución de la obra según el cronograma, de acuerdo con el índice de costos de la construcción de obras civiles (ICOCIV) - Variación y contribución mensual, año corrido y anual por grupos2 del DANE para el grupo CPC 530201, subclase 53213, tipología de obra 53213_10, capítulo constructivo 05- Concreto y acero, estructuras hidráulicas, mampostería y pañetes, acabados, señalización y servicios complementarios. Según con la siguiente fórmula:

$$R = (P - A)x\left[\left(\frac{I}{I_0}\right) - 1\right]$$

Donde:
R= Valor ajustado del insumo acero por obra ejecutada
P= Valor total del acta de recibo parcial de obra del insumo del acero del periodo a ajustar; correspondiente a: Cantidad x Vr. Unitario acero (mes) afectado por el AIU.
A= Anticipo amortizado sobre el valor total del Acta de Recibo Parcial de Obra para el insumo acero del periodo a ajustar
I= Valor del ICOCIV generado por el DANE para el grupo CPC 530201, subclase 53213, tipología de obra 53213_10, capítulo constructivo 05- Concreto y acero, estructuras hidráulicas, mampostería y pañetes, acabados, señalización y servicios complementarios correspondiente al mes de ejecución, siempre y cuando la ejecución corresponda con la programación de obra aprobada y en todo caso se pagará al mes programado de la ejecución de esta actividad.
I0= Valor del ICOCIV generado por el DANE para el grupo CPC 530201, subclase 53213, tipología de obra 53213_10, capítulo constructivo 05- Concreto y acero, estructuras hidráulicas, mampostería y pañetes, acabados, señalización y servicios complementarios correspondiente al mes del cierre del proceso.

Cuando por causas no imputables al contratista, la obra real no corresponda a la ejecución programada, de acuerdo con el Plan Detallado de Obra (PDT- cronograma), el ajuste de precios del insumo acero se hará con base en el valor del ICOCIV generado por el DANE para el grupo CPC 530201, tomando el mes calendario que presente el menor índice (I), comprendido entre el mes de ejecución, según el cronograma, y el mes real de ejecución de la obra.

Se deben tener en cuenta los rangos definidos en la matriz de riesgos para establecer los porcentajes que asumirán tanto el CONTRATISTA como el FDLK, en caso de fluctuaciones por fuera de estos rangos.

Los ajustes, complementación y optimización del proceso constructivo que realice el contratista deberán limitarse a los diseños elaborados por el consultor y apropiados por el contratista, y en todo caso durante el mismo deberá conservar los insumos contemplados en los productos de la consultoría.

No habrá lugar a ajustes por atrasos en el cronograma de obra, prórrogas o suspensiones imputables al CONTRATISTA, debiendo el CONTRATISTA asumir los posibles costos que esto genere, sin perjuicio de las sanciones establecidas en el contrato.

PARÁGRAFO 1: En virtud de lo anterior expuesto, El INTERVENTOR debe solicitar al contratista de obra la discriminación de cada uno de los insumos que originan los cobros de ajustes por cambio de vigencia, teniendo en cuenta que estos, deben estar basados en las ecuaciones de cálculo establecidas para cada uno de los componentes. Adicionalmente, El INTERVENTOR es quien aprobara o rechazara el cobro por ajustes, entregando al FDLK un concepto técnico, económico y jurídico de por qué se debe o no se deben reconocer estos cobros por ajustes de cambio de vigencia.

Nota: De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: *"Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)".*

REGLAS APLICABLES PARA LOS PAGOS

Para efectos de los pagos del contrato, el contratista deberá observar las siguientes reglas:

- Todos los pagos se sujetarán a la programación en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
- El contratista será responsable de allegar en la oportunidad establecida por el Fondo, la factura de venta y demás documentos requeridos para pago, completos y debidamente diligenciados, de manera que la entidad pueda garantizar los giros según lo programado en el PAC, teniendo en cuenta que los recursos que no se ejecuten dentro del mes específico para el cual estaban programados serán trasladados automáticamente al PAC no ejecutado, ocasionando que los mismos sólo puedan ser girados hasta el mes de diciembre de la correspondiente vigencia.
- La factura deberá cumplir con los requisitos de la Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020, el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) si éste aplica para cada pago.
- Si la factura no ha sido correctamente presentada o no se acompaña en debida forma de los documentos requeridos para el pago, el término previsto por la entidad para pagar sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en el contrato o por el supervisor, previa programación y disponibilidad en el PAC. Los retardos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, condiciones que se entienden aceptadas con la firma del contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

▪ Informe mensual de obra y sus anexos, suscrito por el Contratista y aprobado por la interventoría, con el visto bueno del supervisor.
▪ Factura a nombre del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.
▪ Acta de corte parcial de obra suscrita por el contratista y el interventor, con el visto bueno del supervisor.
▪ Informe SISOMA, suscrito por el Contratista y aprobado por la interventoría.
▪ Certificado de cumplimiento y acta de recibo a satisfacción de las actividades del corte, expedido por el interventor del contrato.
▪ Resumen presupuestal de cada parque intervenido y cobrado en el acta.
▪ Relación del presupuesto acumulado, por cada parque, desde el inicio de la obra hasta la fecha de cobro del acta correspondiente.
▪ Formato de recibo a satisfacción debidamente diligenciado por el interventor del contrato. Consignación de rendimientos financieros.

▪ **Certificación de cumplimiento de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales.** Para este requisito se observarán las siguientes reglas: Si el contratista es **Persona Jurídica** debe allegar Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (según aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a Parafiscales de los últimos seis (6) meses o en su defecto del periodo concerniente desde el último certificado allegado con el anterior pago, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya. Si es persona Natural debe allegar planilla donde acredite el pago de Seguridad Social del mes facturado. Frente a este tema deberá tener en cuenta, que el pago deberá efectuarse sobre el ingreso base de cotización, el cual corresponderá al 40% del valor del mes facturado. El mismo no será inferior a un salario mínimo mensual vigente ni superior a veinticinco salarios mínimos mensuales vigentes. En caso de ser un contratista plural, se exigirá a cada integrante la acreditación correspondiente según su naturaleza.
o Será requisito para cada pago que el Contratista acredite la afiliación obligatoria y el soporte de pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de la nómina y aportes parafiscales de todo el personal vinculado a la obra, de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 782 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar por incumplimiento de la obligación contractual de pagos y afiliaciones del personal vinculado para la ejecución del contrato.

o Para el primer pago se deberá allegar copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, copia del Certificado de Registro Presupuestal, Copia del Contrato y copia del RUT.

El pago se realizará previa presentación de los siguientes documentos:

• Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista
• Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
• Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique)
• Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique)
• Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
• Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Nota: *(Sólo aplica para régimen común)* De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

REGLAS APLICABLES PARA LOS PAGOS

Para efectos de los pagos del contrato, el contratista deberá observar las siguientes reglas:

- Todos los pagos se sujetarán a la programación en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
- El contratista será responsable de allegar en la oportunidad establecida por el Fondo, la factura de venta y demás documentos requeridos para pago, completos y debidamente diligenciados, de manera que la entidad pueda garantizar los giros según lo programado en el PAC, teniendo en cuenta que los recursos que no se ejecuten dentro del mes específico parael cual estaban programados serán trasladados automáticamente al PAC no ejecutado, ocasionando que los mismos sólo puedan ser girados hasta el mes de diciembre de la correspondiente vigencia.
- La factura deberá cumplir con los requisitos de la Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020, el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) si éste aplica para cada pago.
- Si la factura no ha sido correctamente presentada o no se acompaña en debida forma de los documentos requeridos para el pago, el término previsto por la entidad para pagar sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en el contrato o por el supervisor, previa programación y disponibilidad en el PAC. Los retardos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, condiciones que se entienden aceptadas con la firma del contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para elpago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Informe mensual de obra y sus anexos, suscrito por el Contratista y aprobado por la interventoría, con el visto bueno del supervisor.
- Factura a nombre del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.
- Acta de corte parcial de obra suscrita por el contratista y el interventor, con el visto bueno delsupervisor.
- Informe SISOMA, suscrito por el Contratista y aprobado por la interventoría.
- Certificado de cumplimiento y acta de recibo a satisfacción de las actividades del corte, expedido por el interventor del contrato.
- Resumen presupuestal de cada parque intervenido y cobrado en el acta.
- Relación del presupuesto acumulado, por cada parque, desde el inicio de la obra hasta la fechade cobro del acta correspondiente.

- Formato de recibo a satisfacción debidamente diligenciado por el interventor del contrato. Consignación de rendimientos financieros.

- **Certificación de cumplimiento de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales.** Para este requisito se observarán las siguientes reglas: Si el contratista es **Persona Jurídica** debe allegar Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (según aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a Parafiscales de los últimos seis (6) meses o en su defecto delperiodo concerniente desde el último certificado allegado con el anterior pago, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya. Si es persona Natural debe allegar planilla donde acredite el pago de Seguridad Social del mes facturado. Frente a este tema deberá tener en cuenta, que el pago deberá efectuarse sobre el ingreso base de cotización, el cual corresponderá al 40% del valor del mes facturado.El mismo no será inferior a un salario mínimo mensual vigente ni superior a veinticinco salarios mínimos mensuales vigentes. En caso de ser un contratista plural, se exigirá a cada integrante la acreditación correspondiente según su naturaleza.
- Será requisito para cada pago que el Contratista acredite la afiliación obligatoria y el soporte de pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de la nómina y aportes parafiscales detodo el personal vinculado a la obra, de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de1993, la Ley 782 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar por incumplimiento de la obligación contractual de pagos y afiliaciones del personal vinculado para la ejecución del contrato.

- Para el primer pago se deberá allegar copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, copia del Certificado de Registro Presupuestal, Copia del Contrato y copia del RUT.

El pago se realizará previa presentación de los siguientes documentos:

a. Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyoa la supervisión (si aplica) y el contratista
b. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
c. Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique)
d. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
e. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Nota: *(Sólo aplica para régimen común)* De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el RégimenComún, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario,incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

6 ASPECTOS GENERALES

A lo largo de la historia, el mundo ha sido golpeado por múltiples acontecimientos que han dejado secuelas permanentes en su economía y de las que con gran audacia y determinación los países han logrado recuperarse. Los hechos más recordados nos remontan a la Gran Depresión de 1929, con una contracción económica cercana a 18% o la Segunda Guerra Mundial, con una reducción estimada por expertos de hasta 15%.

Para el año 2020, la covid-19 trajo consigo una grave crisis económica en el mundo, a raíz de las estrictas medidas deconfinamiento que decretaron los gobiernos para evitar contagios en millones de habitantes.

Para el Banco Mundial, la economía global se contraería 6,2 % en 2020; la Cepal afirmó que el PIB de América Latina se desplomaría 9,1 % y estimaciones hablan de una economía colombiana con una caída cercana a 7,5%. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, (febrero 2021), reportó los resultados definitivos para el año 2020 de la economía colombiana, que se contrajo 6,8% siendo la tasa más negativa desde que oficialmente el DANE tiene el historial (1975). En este sentido, cuatro ramas de actividad económica presentaron comportamientos positivos, estas fueron: el sector agropecuario (2,8%), actividades financieras y de seguros (2,1%), actividades inmobiliarias (1,9%) y de administración pública (1%).

De otra parte, las actividades que más contribuyeron a la contracción de la economía fueron: comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (-15,1%), construcción (-27,7%) y explotación de minas y canteras (-5,7%), que sumadas aportaron -5,8 puntos porcentuales dentro del resultado general. La cifra de contracción está en línea con las expectativas de los gremios, que esperaban que la caída fuese de 7%, así como de las expectativas de Fedesarrollo (-7%) y del Banco de la República (-7,2%).

Figura No. 1



Según estimaciones del banco mundial la región de América Latina y el caribe creció un 3,6% en 2022 respaldada en la primera mitad de año por el consumo, así como por la recuperación de los merados laborales. Sin embargo, en la segunda mitad del año este crecimiento se vio debilitado por la desaceleración de crecimiento a nivel mundial. Igualmente, la inflación golpeó fuertemente varios países alcanzando valores nos vistos en varias décadas. Dicha inflación afecto una amplia gama de bienes y servicios, siendo los precios de los alimentos uno de los más afectados.

Para el año 2023[1] se espera que el crecimiento en América latina disminuya hasta el 1,3% durante el 2023 con una leve recuperación en el 2024 para llegar al 2,4%. La demanda de exportaciones se verá afectada por el lento crecimiento de las potencias USA y China, así mimos las condiciones financieras serán restrictivas por el aumento de las tasas de interés. Se prevé entonces una inversión regional reducida debido al aumento en los costos de financiamiento, la poca confianza empresarial y la incertidumbre normativa. Finalmente, para Colombia se espera que el crecimiento se desacelere hasta llegar a un 1,3%

Partiendo del anterior análisis económico, se realiza los Estudios de Sector del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy para la formulación de proyectos con vigencia 2024, documento de referencia para los precios de mercado de los productos y/o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la Entidad, se deberá entender y conocer: cuál es la necesidad y cómo se puede satisfacer; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

La importancia de realizar este análisis ha sido mencionada en las recomendaciones de la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente análisis se adelanta en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Nacional 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de PlaneaciónNacional, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estataldebe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, financiera y técnica. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisisen los Documentos del Proceso"*. Lo anterior en concordancia con la Ley 2069 de 2020, y a lo dispuesto enartículo 33 de la ley 2069-2020 donde se reglamenta promoción del acceso de las MiPymes al mercadode compras públicas. Lo anterior en concordancia con la Ley 2069 de 2020.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Por lo tanto, apunta a identificar fundamentalmente a los actores del nicho del mercado al cual se circunscribe el presente proceso de selección y el contrato que habrá de celebrarse para materializar las metas del Plan de Desarrollo 2021 - 2024 *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"* en el marco del proyecto de inversión 2179 *"Kennedy con Mejores parques"*.

Con respecto a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, *"(…) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación (…)"*, se proyecta el presente Estudio de Sector.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Por lo tanto, apunta a

[1] https://thedocs.worldbank.org/en/doc/c7292ee84f0635b28721419e3b367d0e-0350012023/related/GEP-January-2023-Regional-Highlights-LAC-SP.pdf

identificar fundamentalmente a los actores del nicho del mercado al cual se circunscribe el presente proceso de selección y el contrato que habrá de celebrarse para materializar las metas del Plan de Desarrollo 2021 - 2024 *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"* en el marco del proyecto de inversión 2067 *"Kennedy con mejores parques"*.

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se adjunta documento correspondiente denominado "Anexo 1- Anexo Técnico CCE-EICP-IDI-32" en el cual se describen las especificaciones, calidades y tiempos del contrato a ejecutar.

En el artículo 248 del Decreto Distrital 619 del 2000, se mencionan las **Especificaciones mínimas para los Parques de proximidad (Vecinales y de Bolsillo).** Los parques vecinales podrán destinar el área total del predio a la creación de valores paisajísticos y contemplativos, en concordancia con los proyectos específicos respectivos. Así mismo, este artículo indica que:

- **Índice de ocupación**[2]. El 100% del área se podrá utilizar para la recreación pasiva adecuada como área verde o área dura arborizada. En el caso en que se proponga combinación de actividades en el proyecto, los índices de ocupación serán los siguientes:

 a. Mínimo el setenta por ciento (70%) del área total del predio se destinará a áreas verdes o plazoletas arborizadas. Se incluye en este porcentaje la zona para juegos de niños.
 b. Hasta el treinta por ciento (30%) del área total del predio se podrá destinar a la recreación activa o zona deportiva al aire libre.

En el ámbito local se tienen establecidos lineamientos y definiciones técnicas sobre los cuales se enmarcan los proyectos de Infraestructura Vial Urbana y de Espacio Público, como se relaciona a continuación:

Plan de Ordenamiento Territorial – POT

En el POT se establecen los sistemas generales de la ciudad:

1. Sistema de Movilidad.
2. Sistema de Espacio Público Construido.
3. Sistemas de Servicios Públicos.
4. Sistema de Equipamientos.

[2] Tomado de: https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=13935



Fuente: IDU

PARQUES DISTRITALES[3].

Bogotá cuenta con diferentes espacios para que los ciudadanos puedan realizar actividades culturales, recreativas y deportivas, estos espacios tienen unas características que los ubican en las siguientes categorías:

PARQUES DE ESCALA METROPOLITANA.

Son áreas libres que cubren una superficie superior a 10 hectáreas, destinadas al desarrollo de usos recreativos activos y/o pasivos y a la generación de valores paisajísticos y ambientales, cuya área de influencia abarca todo el territorio de la ciudad.

PARQUES DE ESCALA REGIONAL.

Son espacios naturales de gran dimensión y altos valores ambientales, de propiedad del Distrito Capital, ubicados total o parcialmente fuera de su perímetro.

PARQUES DE ESCALA ZONAL.

Son áreas libres, con una dimensión entre 1 a 10 hectáreas, destinadas a la satisfacción de necesidadesde recreación activa de un grupo de barrios, que pueden albergar equipamiento especializado, como polideportivos, piscinas, canchas, pistas de patinaje, entre otros.

[3] Tomado de: www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/bogotanitos/ciudad-ecologica/parques-de-bogota

PARQUES DE ESCALA VECINAL.

Son áreas libres, destinadas a la recreación, la reunión y la integración de la comunidad, que cubren las necesidades de los barrios. Se les denomina genéricamente parques, zonas verdes o cesiones para parques; anteriormente se les denominaba cesiones tipo A.

PARQUES DE BOLSILLO

Son áreas libres con una modalidad de parque de escala vecinal, que tienen un área inferior a 1.000 m2, destinada fundamentalmente a la recreación de niños y personas de la tercera edad.

PRIORIZACIÓN

La selección de los parques de intervención se tomó en primera medida en consideración a las propuestas de los promotores de Presupuestos Participativos; en la Tabla No. 1 se identifican aquellas propuestas derivadas de esta metodología, las cuales aparecen con "Si" en columna "PP 2023" (Presupuestos Participativos 2023). Por otra parte, aquellos parques que se encuentran identificadas con "No" son resultado de la inclusión de proyectos albergados en el Banco de Iniciativas, los cuales corresponden a solicitudes de intervención hechas por la comunidad y que no están incluidas en ninguno de los proyectos adelantados por el FDLK hasta el momento. Adicionalmente, se incluyeron parques requeridos por la comunidad en visitas realizadas a las juntas de acción comunal. Lo anterior, indica que se encuentran 5 propuestas ganadoras de presupuestos participativos que corresponden a los parques con código IDRD 08-186, 08-197, 08-224, 08-686 y 08-705.

Para la vigencia 2024 y con este proceso de selección se pretende intervenir los 15 parques seleccionados, identificados como resultado de la priorización previa realizada con el IDRD. Los parques mencionados están en su mayoría en mal estado, con deterioro de los módulos infantiles y gimnasios al aire libre, sin señalización y mobiliario necesario, las bancas están deterioradas, las canchas múltiples están en concreto hidráulico y/o concreto asfaltico y actualmente se requiere intervenir sobre las mismas para mejorar su estado, ya que presentan hundimientos, grietas y presencia de materia orgánica en su superficie.

CLASIFICACIÓN:

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los productos y servicios a adquirir por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC[4]:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
72101500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de Edificación, Construcciónde Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construccionese instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

[4] The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español

72103300	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72141100	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72141500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de preparación de tierras
72153900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de preparación de obras de construcción

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios y
https://linea.ccb.org.co/ClasificadorUNSPSC/Forms/FormularioClasificador.aspx

7 ANALISIS ECONÓMICO:

I. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR:

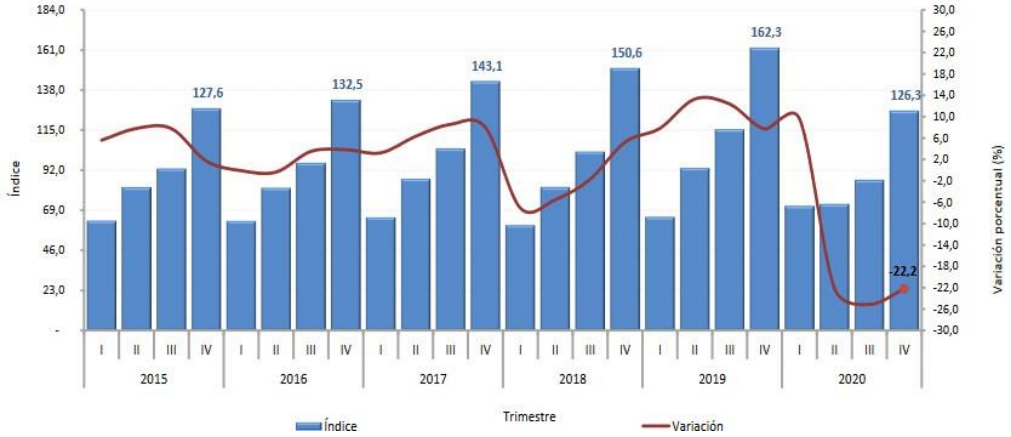
La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Porende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta tomade decisiones de las autoridades públicas y del público en general. Por lo anterior, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)[5] inició el cálculo del indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC) en 1998. El cual es de gran utilidad para determinar la evolución trimestral de la inversión real en obras de ingeniería civil a través de los pagos y sirve de insumo para el cálculo del Valor Agregado de este subsector. El cálculo del IIOC se realiza para cada uno de los tipos de construcción: carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcciones de subterráneos (4001); vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo (4002); vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias (4003); construcciones para la minería y centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte a larga y corta distancia, líneas de comunicación y energía (4004); y otras obras de ingeniería (4008).

Durante el cuarto trimestre de 2020, los pagos en obras civiles registraron una disminución de 22.2%,frente al mismo trimestre de 2019.

[5] Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/obras/bol_obr_civi_IVtrim20.pdf

Figura No. 2

Gráfico 2. Indice y variación anual de los pagos en obras civiles
Total nacional – serie empalmada
2015 – 2020[Pr] (IV trimestre)



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/obras/bol_obr_civi_IVtrim20.pdf

Durante el cuarto trimestre de 2020, el grupo de carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos presentó una disminución en los pagos de 20,0% frente al mismo trimestre de 2019 y contribuyó con -8,9 puntos porcentuales a la variación anual. Este resultado está explicado principalmente por el decrecimiento de los pagos para la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de vías interurbanas.

En el cuarto trimestre de 2020, por tipo de entidad, se encontró que la categoría de entidades territoriales presentó una disminución de 33,1% respecto al mismo trimestre de 2019 y contribuyó con -13,4 puntos porcentuales a la variación del grupo (-20,0%).

Tabla 1

Cuadro 2. Variación y contribución anual de los pagos de carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos por tipo de entidad
IV trimestre 2020[Pr] / IV trimestre 2019

Tipo de entidad	Variación anual (%)	Contribución (p.p)
Nacionales	-14,9	-3,3
Territoriales	-33,1	-13,4
Otras*	-8,6	-3,2
Total	**-20,0**	**-20,0**

Durante el período comprendido entre el I trimestre de 2020 al IV trimestre de 2020, los pagos efectuados en obras civiles por parte de las entidades públicas y empresas privadas registraron una disminución de 18,2% respecto a los desembolsos realizados en el acumulado doce meses hasta el IV trimestre de 2019.

Tabla 2

Cuadro 7. Variación y contribución doce meses de los pagos según tipo de construcción

Total nacional

I trimestre 2020 - IV trimestre 2020[Pr] / I trimestre 2019 - IV trimestre 2019

Tipo de construcción	Variación doce meses (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
Total	-18,2	-18,2
Construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte	-17,0	-5,8
Carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos	-12,9	-5,8
Otras obras de ingeniería*	-44,5	-4,9
Vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias	-13,6	-1,0
Vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo	-26,2	-0,7

Del I trimestre de 2020 al IV trimestre de 2020, la disminución de 18,2% en los pagos desembolsadosfrente al mismo periodo del año anterior, se explica por el comportamiento negativo en los cinco grupos de obra: construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte presentó una reducción de 17,0% y contribuyó con -5,8 puntos porcentuales; carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos presentó una reducción de 12,9% y contribuyó con -5,8 puntos porcentuales; el grupo de otras obras de ingeniería* registró una disminución de 44,5% y aportó -4,9 puntos porcentuales; el grupo de vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillados y otras obras portuarias disminuyó 13,6% y aportó -1,0 puntos porcentuales y el grupo Vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo.

La construcción de edificaciones generó un aporte muy importante a la economía del país presentandoun incremento destacado de 11,6% en su valor agregado.

De acuerdo con los resultados revelados por el DANE sobre el Producto Interno Bruto (PIB) se evidencia que la reactivación económica del país avanza positivamente. Así lo aseguró Camacol, al conocer que la economía colombiana creció 10,6% frente a 2020 y que los resultados en el valor agregado del sector constructor presentaron un incremento destacado de 11,6% en 2021, lo que evidencia que la construcción de vivienda impulsó, no solo el crecimiento de la economía, sino el valor agregado en sectores como la industria y el comercio de insumos, con los cuales mantiene un alto nivel de encadenamientos productivos. Este resultado positivo en el valor agregado del sector obedece al inicio de obras nuevas equivalente a más de 16.2 millones de mt2 en todo el 2021, lo que significó un incremento de 48% anual. Este resultado demuestra que la construcción es reactivación. "A pesar de los desafíos de la economía, el sector incrementó su volumen de actividad, lo cual le permitió generarmayor valor agregado a lo largo del año, y en ese desempeño la vivienda social y la política de vivienda del Gobierno Nacional tuvieron un rol fundamental. Esto confirma que la reactivación económica soportada en el sector de la construcción es una estrategia correcta, según DANE.

El buen comportamiento del sector edificador alimenta la expectativa para seguir generando empleo, dinamizando la economía nacional, movilizando inversiones en la cadena de valor a través de compras intermedias al 54% del aparato productivo del país, y sobre todo, generando bienestar para los hogares colombianos mediante la construcción de vivienda formal.

El componente de construcción de obras civiles ha ganado mayor participación dentro del PIB total, entendiendo que cuando se habla de proyectos de infraestructura u obras civiles se hace referencia a aquellas actividades dirigidas a la construcción de:

- Carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos.
- Vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo.
- Vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias.
- Construcciones para la minería y tuberías para el transporte.
- Otras obras de ingeniería. (Mantenimiento e Intervención de Parques)

II. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:

De acuerdo con la información obtenida de la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL[6], cuenta con más de 1600 afiliados agrupados en cinco categorías, los cuales pueden ser consultados a través de la página http:／／www.directorioconstruccion.com／:

- Constructores y promotores inmobiliarios: Empresas y profesionales independientesdedicados a la construcción de edificaciones, promoción, gerencia y ventas de las mismas.
- Contratistas y consultores: Especialmente dedicados a la interventoría y construcción de obrasde infraestructura.
- Industriales: Empresas encargadas de la manufacturación de insumos del sector.
- Comerciantes: Empresas y profesionales independientes que comercializan insumos finalesde construcción.
- Entidades Financieras, fiduciarias y otros: Son aquellas entidades financieras que tienen vinculación con el sector de la construcción.
- Afiliados Nacionales: La afiliación nacional canaliza la relación afiliado-gremio a través de la Presidencia Nacional y es un esquema de afiliación que vincula a otros actores de gran tamaño dentro de la cadena de valor de la construcción como algunas entidades del sistema financieroe industriales de insumos.

De otro lado la CAMACOL (BOGOTA-CUNDINAMARCA)6 reporta más de 300 afiliados en su directorio para 2023 agrupados en cuatro categorías los cuales pueden ser consultados a través de la página:

1. **Constructores y Promotores Inmobiliarios**: empresas y profesionales independientes dedicados a la construcción de edificaciones, promoción, gerencia y ventas de estas.
2. **Contratistas y Consultores**: especialmente dedicados a la interventoría y construcción de obras de infraestructura.
3. **Industriales y Comerciantes**: empresas encargadas de la manufacturación de insumos del sector y empresas y profesionales independientes que comercializan insumos finales de construcción.
4. **Entidades Financieras, Fiduciarias y Otros**: son aquellas entidades financieras que

[6] https://camacol.co/camacol/afiliados-0

tienen vinculación con el sector de la construcción.

Adicional, y de acuerdo con la información obtenida en la Cámara Colombiana de la Infraestructura[7],los siguientes son los agentes que componen dicho sector en el país y que se encuentran afiliados a dicha agremiación

III. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR:

El sector de la construcción tiene un sinnúmero de asociaciones y agremiaciones, algunas de las cualesse relacionan a continuación:

- Jardín Botánico de Bogotá
- Instituto de Recreación y Deporte IDRD
- ACIC (Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores)
- ACIEM (Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos, Mecánicos y afines)
- ACIPET (Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos)
- ACOFI (Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería)
- ACOL (Asociación Colombiana de Constructores)
- ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia)
- ANEIC (Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil)
- ASOCRETO (Asociación de Productores de Concreto)
- Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá
- Centro Estadístico Nacional de la Construcción
- Cámara Colombiana de Propiedad Raíz
- Sociedad Colombiana de Avaluadores
- CAMACOL (Cámara Colombiana de la Construcción)
- CICC (Corporación de Investigación de la Construcción)
- COLOMBIT
- CONSTRUDATA (Informática para la Construcción)
- FEDEVIVIENDA
- FIIC (Federación Internacional de la Industria de la Construcción)
- ICPC (Instituto Colombiano de Productores de Cemento)
- MSE (Asociación de Ingenieros Estructurales)
- SCA (Sociedad Colombiana de Arquitectos)
- SCI (Sociedad Colombiana de Ingenieros)
- Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá
- UIA (Unión Internacional de Arquitectos)
- USB (Universidad de San Buenaventura)
- USTA (Universidad Santo Tomás de Aquino)
- UIS (Universidad Industrial de Santander)
- UN (Universidad Nacional de Colombia)

[7] https://www.camacolbyc.co/nosotros/directorio-afiliados.html

Por otro lado, algunos de los Constructores afiliados a la Cámara Colombiana de la Infraestructura son:

- 4D CONSTRUCTORES SAS
- AE INGENIEROS CIVILES
- AMR CONSTRUCCIONES SAS
- ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS
- ANFER INGENIERÍA SAS
- ANTIOQUEÑA DE HORMIGONES
- APÍROS SAS
- APP DE VÍAS SAS
- ARQINGUSA SAS
- ARQUITECTURA E INGENIEROS ASOCIADOS
- ARQUITECTURA Y CONCRETO SAS
- ASFALTADORA DE COLOMBIA SAS
- BESSAS ANDINA SA
- CALCULO Y CONTRUCCIONES SA
- CAMARGO Y CORREA INFRA
- CHAHER SAS
- CIVILIA SAS
- CNV CONTRCCIONES SAS
- CODIFA LTDA
- DELMAR PACIFIC SAS
- DEMOLICIONES ATILA IMPLOSIÓN SAS
- DIRCO INGENIERÍA LTDA
- DRAGA INGENIERÍA SAS
- DUMAR INGENIEROS SAS
- D Y S SAS
- EQUIPOS Y CIMENTACIONES SAS
- ESTIMA SAS
- EXPERTO CONSTRUCCIÓN SAS
- EXPLANAN SAS
- FCC CONSTRUCCIÓN SA
- FERNANDO CASTRO SPADAFFORA
- FERROVIAL AGROMAN SUCURSAL
- GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS
- GBG SAS
- GESTIÓN VIAL INTEGRAL SAS
- GRUPO COLVIVA SAS
- HM INGENIERÍA SAS
- HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES SAS
- ICONSULTA CONSTRUCCIONES SAS

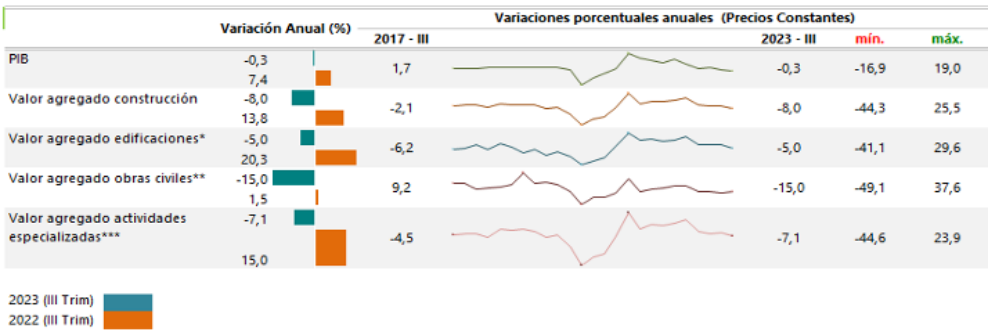
- INDEMAC SAS
- INGECOM SAS
- INGENIERÍA ALIADAS SAS
- INGENIERÍA TOTAL SAS
- INGENIERÍA Y CONTRATOS SAS
- INGENIERÍA Y VÍAS SAS
- INGEOCHO SAS
- JACURS SAS
- JAIRO CASTAÑEDA Y CIA SAS
- JGI SAS
- LATCO SAS
- LEGGO SAS
- LUGON SAS
- MARIO ALBERTO HUERTAS COTES SA
- MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES MAYCO SAS
- MEGACONSTRUCCIONES CAC SAS
- MEGAPROYECTOS SA
- MINCIVIL SAS
- MORELCO SAS
- NC CONTRUCCIONES & CIA SAS
- OBRAS CIVILES SA
- OBRAS Y MAQUINAS SAS
- OHL COLOMBIA SAS
- PAECIA SAS
- PATIÑO Y CIA SAS
- PAVIMENTAR SA
- PAVIMENTOS COLOMBIA SAS
- PERT DPM SA
- PRODECOM SAS
- PROYECTAR INGENIERÍA SAS
- PROVIAS SAS
- ENTRE OTROS…

IV. CIFRAS TOTALES DE VENTAS[8]

En el tercer trimestre de 2023 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes disminuyó 0,3% con relación al mismo trimestre de 2022. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción de 8,0% en su variación anual, que se explica principalmente por la reducción del valor agregado de las obras civiles (-15,0%); la disminución de 7,1% del valor agregado de las actividades especializadas y de -5,0% en el valor agregado de las edificaciones.

[8] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IIItrim2023.pdf

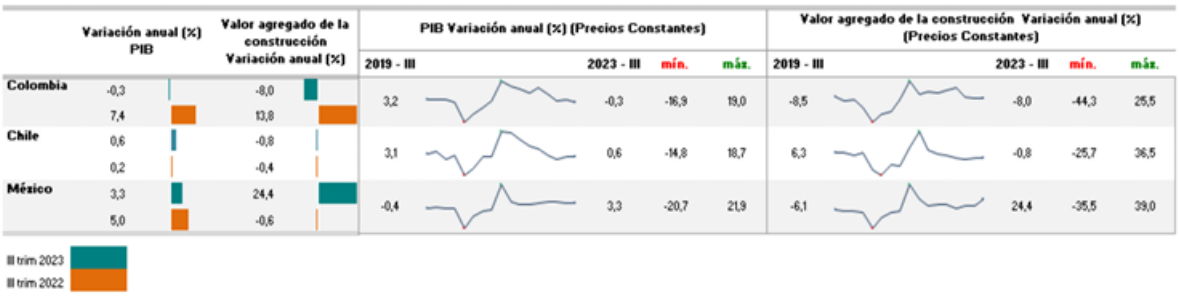
Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes)
2017 – 2023pr (III trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el tercer trimestre de 2023 (julio – septiembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que México registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,3%, seguido de Chile con 0,6%. En contraste, Colombia presentó una disminución del -0,3%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2022 para México de 24,4% y un decrecimiento para Chile de -0,8% y para Colombia de -8,0%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.
Variación anual
2019 (III trimestre) – 2023pr (III trimestre)



Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), Banco Central (Chile)Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN[9]

Resultados generales

[9] Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/iccp/bol_iccp_dic21.pdf

El ICCP registró una variación mensual de **0,34%** en diciembre de 2021 en comparación con noviembre del mismo año. Este resultado es inferior en 0,08 puntos porcentuales frente al presentado en el mismo periodo del año anterior (0,42%).

Variación y contribución mensual del ICCP según grupos de obra

En diciembre de 2021, los grupos de pavimentaciones con asfalto (0,83%), concreto para estructura de puentes (0,79%) y concretos, morteros y obras varias (0,38%) presentaron variaciones superiores ala media (0,34%). En contraste, los grupos de aceros y elementos metálicos (0,21%), obras de explanación (0,06%), subbases y bases (0,02%) y trasporte de materiales (0,00%) registraron variaciones por debajo de la media. Por otra parte, los grupos de obra con mayores contribuciones a la variación fueron: concretos, morteros y obras varias (0,14 p.p.) y pavimentaciones con asfalto (0,14p.p.) que en conjunto aportaron 0,28 puntos porcentuales a la variación total del índice.

Tabla 3

Tabla 1. ICCP. Variación y contribución mensual según grupos de obra
Total nacional
Diciembre (2020 – 2021)

Grupos de obra	Peso %	Variación (%)		Diferencia de puntos porcentuales	Contribución (puntos porcentuales)	
		2020	2021		2020	2021
Aceros y elementos metálicos	6,43	2,03	0,21	-1,82	0,50	0,01
Concreto para estructura de puentes	4,98	-0,19	0,79	0,98	-0,05	0,04
Concretos, morteros y obras varias	35,83	-0,24	0,38	0,62	-0,05	0,14
Obras de explanación	17,99	0,06	0,06	0,00	0,00	0,01
Pavimentaciones con asfalto	16,35	0,10	0,83	0,72	0,01	0,14
Subbases y bases	15,04	0,02	0,02	0,01	0,00	0,00
Transporte de materiales	3,38	0,25	0,00	-0,25	0,00	0,00
Total	**100,00**	**0,42**	**0,34**	**-0,08**	**0,42**	**0,34**

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/iccp/bol_iccp_dic21.pdf

Variación y contribución mensual del ICCP según grupos de costos

En diciembre de 2021, el grupo de materiales (0,**61**%), fue el único grupo de costo que registró variación por encima de la media, mientras que los grupos de transporte (0,02%), equipo (0,01%) y mano de obra (0,00%) registraron variaciones inferiores a la media (0,34%).
El grupo de costos materiales fue el grupo con mayor contribución a la variación mensual del Índicede Costos de la Construcción Pesada con 0,34 puntos porcentuales

Tabla 4

Gráfico 3. ICCP. Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
diciembre 2021 / noviembre 2021

Variación (%)		Contribución (p.p.)
0,01	Equipo	0,00
0,61	Materiales	0,34
0,34	**Total**	**0,34**
0,02	Transporte	0,00
0,00	Mano de obra	0,00

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/iccp/bol_iccp_dic21.pdf

Variación año corrido

El ICCP registró una variación año corrido de 3,78% para 2021.

Figura No. 3



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indice-de-costos-de-la-construccion-pesada

Los insumos que se destacaron por su contribución positiva a la variación anual del índice fueron: acero

corrugado (24,94%), asfalto (7,05%) y acero (53,07%), que en conjunto aportaron 1,54 puntos porcentuales al resultado del índice de Costos de la Construcción Pesada. En contraste, las contribuciones negativas que más restaron al resultado total anual correspondieron a concreto común (-3,68%), concretos pavimientos (-7,06%) y concreto simple (-4,18%), que restaron en conjunto 0,58 puntos porcentuales al ICCP (3,78%)

INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)[10]

A partir de la publicación del boletín IEAC de julio – noviembre 2021 con corte a diciembre 20 del 2021, se incorporaron dos operaciones estadísticas nuevas, el Indicador de Producción de Obras Civiles – (IPOC) y el Índice de Costos de laConstrucción de Obras Civiles – (ICOCIV). El IPOC determina la evolución trimestral de la producción de obras civiles según grupos de obra y el avance de la misma, con información histórica a partir del primer trimestre de 2018. Por su parte el ICOCIV es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país, con información histórica a partir de enero del 2021. A partir del primer trimestre del 2021 el IPOC sustituirá el Indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC) en la medición y el cálculo de los principales agregados macroeconómicos del subsector de obras civiles, dado que este indicador permite hacer un seguimiento más preciso de la coyuntura del subsector. En consecuencia, la última publicación de cifras del IIOC corresponde al cuarto trimestre de 2020. Para la publicación del boletín IEAC de abril – agosto 2021 con corte a septiembre 08 del 2021, se incorporaron las variaciones bienales para todas las operaciones estadísticas como un complemento para el análisis de las cifras, teniendo en cuenta que en el segundo trimestre del 2020 se inició y mantuvo el aislamiento preventivo obligatorio como medida frente a la emergencia sanitaria presentada en elpaís con ocasión de la pandemia de COVID-19, así como también el evento atípico del Paro Nacional presentado en el país durante el mes de mayo del 2021.

Tabla 6

[10] Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_IIItrim21.pdf

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación diciembre 07 de 2023[pr]

	Periodo			Variación cuatrienal (2023/2019)[2]	Período de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]		
MACROECONÓMICOS					
PIB total[β] (variación anual %)	-0,3	1,3	0,4	10,5	II trim. 2023
Valor agregado de la rama construcción[β] (variación anual %)	-8,0	-4,1	-3,4	-26,8	II trim. 2023
Valor agregado de obras civiles[β] (variación anual %)	-15,0	-14,6	-16,9	-47,7	II trim. 2023
Valor agregado de edificaciones[β] (variación anual %)	-5,0	0,9	3,2	-12,3	II trim. 2023
Valor agregado de actividades especializadas[β] (variación anual %)	-7,1	-3,3	-2,8	-26,4	II trim. 2023
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	58,1	57,5	58,3	-1,4	Oct2023
OFERTA					
Producción de cemento gris (variación anual %)	1,0	-2,2	-1,4	11,1	Oct2023
Área causada[λ] (variación anual %)	-7,7	-1,4	0,7	NA	II trim. 2023
Área licenciada de edificaciones[¶] (variación anual %)	-32,5	-20,3	-39,7	8,0	Sep 2023
Área iniciada de edificaciones[µ] (variación anual %)	3,2	-4,4	-6,1	NA	II trim. 2023
Área culminada de edificaciones[µ] (variación anual %)	-2,4	3,6	1,3	NA	II trim. 2023
Indicador de producción de obras civiles[∞] (variación anual%)	-6,1	-4,8	-6,8	-25,2	II trim. 2023
Indicador de producción de obras civiles[4] (variación anual%)	-15,0	-14,6	-16,9	NA	II trim. 2023
DEMANDA					
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-0,8	-4,6	-4,9	0,3	Oct2023
Concreto Premezclado[Σ] (variación anual %)	-0,5	NA	-4,6	NA	Sep 2023
Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)	-5,0	NA	-21,4	NA	Sep 2023
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[** **] (variación anual %)	-17,2	-20,0	-26,1	-0,5	II trim. 2023
Valor desembolsado de créditos de vivienda[**] (variación anual %)	-5,2	-13,0	-15,9	23,1	II trim. 2023
Valor desembolsado de leasing habitacional[**] (variación anual %)	-54,9	-40,8	-55,3	-56,2	II trim. 2023
Número de créditos desembolsados para vivienda[#] (variación anual %)	-5,9	-19,2	-16,4	-5,3	II trim. 2023
Saldo de capital total[**] (variación anual %)	8,4	10,5	9,9	43,6	II trim. 2023
Saldo de créditos de vivienda[**] (variación anual %)	9,0	11,8	11,6	42,2	II trim. 2023
Saldo de capital de leasing habitacional[**] (variación anual %)	6,3	6,3	4,7	48,5	II trim. 2023
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[Ω] (variación anual %)	3,5	4,3	4,5	16,0	II trim. 2023
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]		
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	2,87	11,15	3,05	NA	II trim. 2023
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	-0,24	7,99	-0,32	NA	Oct2023
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	-0,08	9,27	0,07	NA	Oct2023
IPP total (variación mensual %)	-1,91	-5,65	0,56	NA	Nov 2023
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	-0,63	1,61	-0,20	NA	Nov 2023
EMPRESARIAL	Actual	Doce meses	Anterior[1]	Variación cuatrienal (2023/2019)[3]	
Número de micronegocios de construcción - EMICRON (variación anual%)	-1,2	-4,7	-15,6	NA	II trim. 2023

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

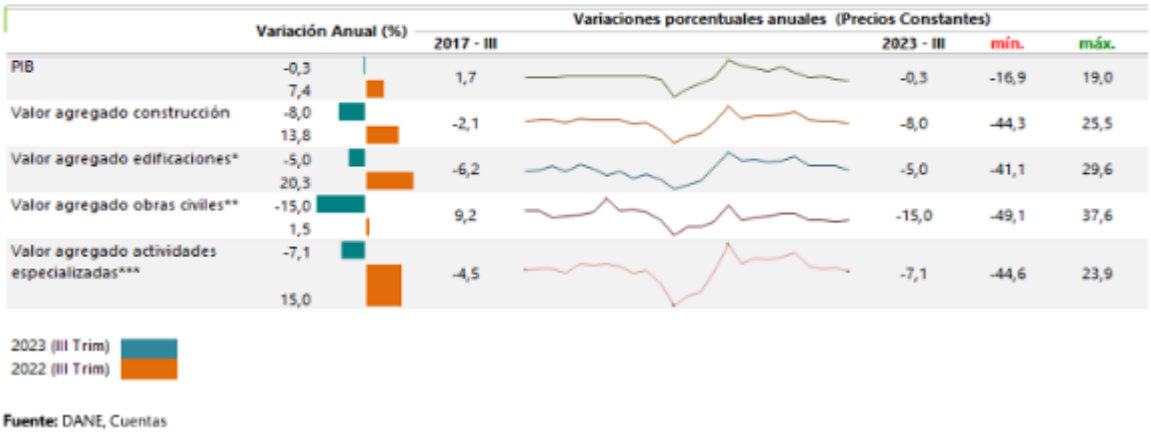
Fuente: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IIItrim2023.pdf

INDICADORES MACROECONOMICOS

Producto Interno Bruto (PIB)

En el tercer trimestre de 2023 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes disminuyó 0,3% con relación al mismo trimestre de 2022. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción de 8,0% en su variación anual, que se explica principalmente por la reducción del valor agregado de las obras civiles (-15,0%); la disminución de 7,1% del valor agregado de las actividades especializadas y de -5,0% en el valor agregado de las edificaciones.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2017 – 2023pr (III trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas

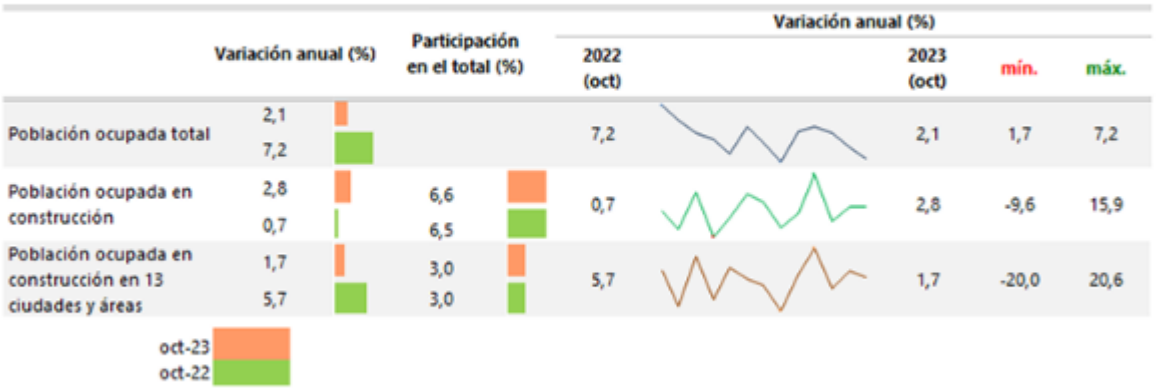
Fuente: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IIItrim2023.pdf

Empleo

En octubre de 2023, el número de ocupados en el total nacional fue 23.082 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,6% de los ocupados. En octubre de 2023, la población ocupada en el total nacional aumentó 2,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 2,8% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para octubre de 2023, 1.514 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 46,2% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (699 miles de personas), que además presentaron un aumento del 1,7%, es decir, 12 mil personas más con respecto octubre de 2022.

Figura No. 7

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2022 – 2023 (octubre)



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IIItrim2023.pdf

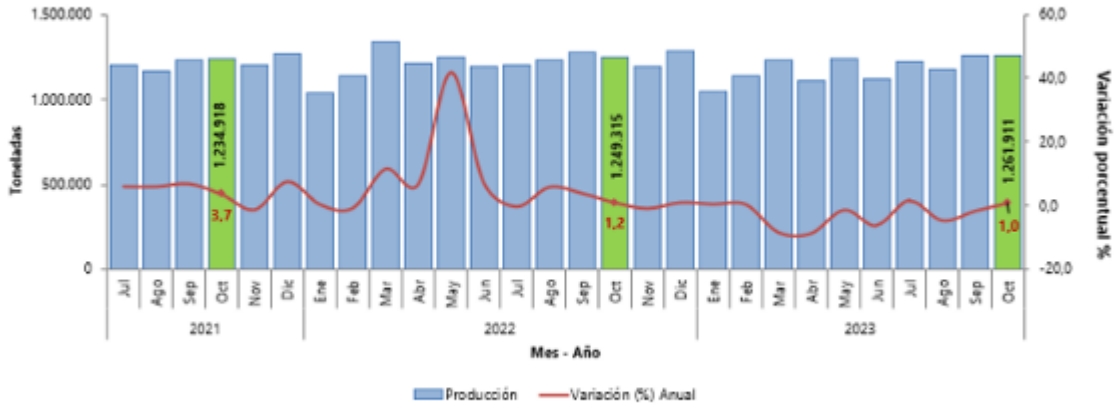
INDICADORES DE OFERTA

Producción de Cemento Gris

En octubre de 2023, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.261.911 toneladas, con un aumento del 1,0% respecto a octubre de 2022. Por otra parte, los despachos nacionales de cemento presentaron una disminución de 0,8% en comparación con el mismo mes del año inmediatamente anterior.

Figura No. 8

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2021 – 2023pr (octubre)



Fuente: DANE,

Fuente: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IIItrim2023.pdf

Licencias de Construcción

En septiembre de 2023, se licenciaron 2.057.988m2 lo que significó un decrecimiento de 32,5% del área total aprobada con respecto a septiembre de 2022. El área aprobada para vivienda presentó una disminución de 36,3%, al pasar de 2.624.320 m2 en septiembre de 2022 a 1.672.995 m2 en septiembre de 2023; este resultado contribuyó negativamente con 31,2 puntos porcentuales a la variación total del área aprobada (-32,5%).

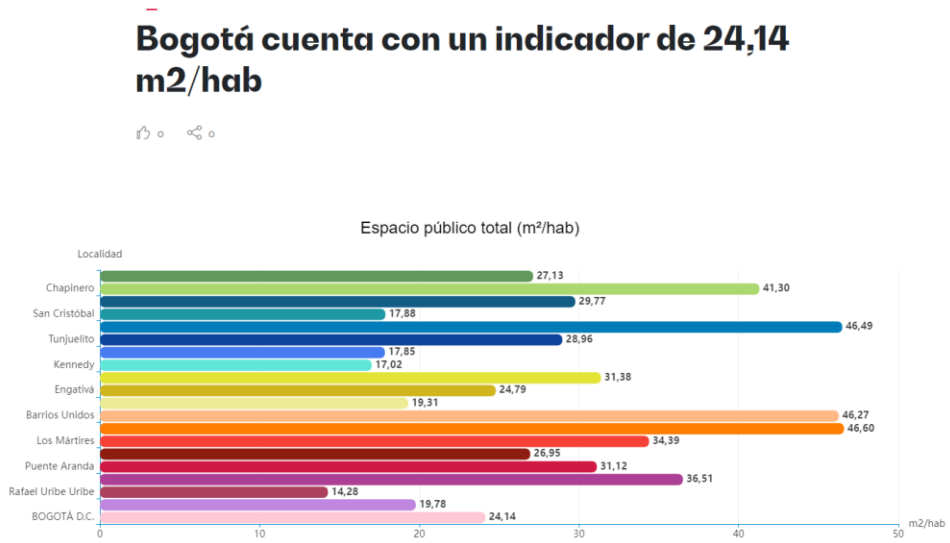
Tabla 7

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2020 – 2023pr (septiembre)

	Variación anual (%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Área aprobada (M²) 2020 (sep)		2023 (sep)	mín.	máx.
Área total aprobada	-32,5			2.106.231		2.057.988	1.366.874	3.955.443
Área aprobada para vivienda	-36,3			1.607.278		1.672.995	1.011.383	3.406.844
Área total aprobada para vivienda VIS	-49,1	29,4	-19,1	639.837		605.901	252.545	1.750.628
Área total aprobada para vivienda No VIS	-25,6	51,9	-12,1	967.441		1.067.094	758.838	1.836.010
Área total aprobada otros destinos	-9,6	18,7	-1,3	498.953		384.993	185.375	703.891

sep-23
sep-22

Espacio Público Verde (Parques y Zonas Verdes)[11]



El espacio público total corresponde a la sumatoria de los diferentes elementos que forman parte del espacio público efectivo (parques, plazas, plazoletas y zonas verdes). El espacio público total de la ciudad es una sumatoria de los diferentes elementos que hacen parte del espacio público efectivo (parques, plazas, plazoletas y zonas verdes) y el espacio público no efectivo (sistema vial y estructura ecológica principal).

[11] https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/entorno-para-los-negocios/desarrollo-urbano-y-regional/bogota-cuenta-con-un-indicador-de-24m2-hab

Las localidades con indicadores altos son:

- Teusaquillo (46,60 m2/ hab)
- Barrios Unidos (46,27 m2/hab)
- Usme (46,49 m2/hab)
- Chapinero (41,30 m2/hab)
- Candelaria (36,51 m2/hab)
- los Mártires (34,39m2/hab)

Las localidades que se encuentran por debajo de este valor son:

- San Cristóbal (17,88 m2/hab),
- Bosa (17,85 m2/hab),
- **Kennedy (17, 02 m2/hab),**
- Suba (19,31 m2/hab),
- Rafael Uribe (14,28 m2/hab),
- Ciudad Bolívar (19,78 m2/hab)

Estas son las localidades que cuentan con los niveles de población más altos

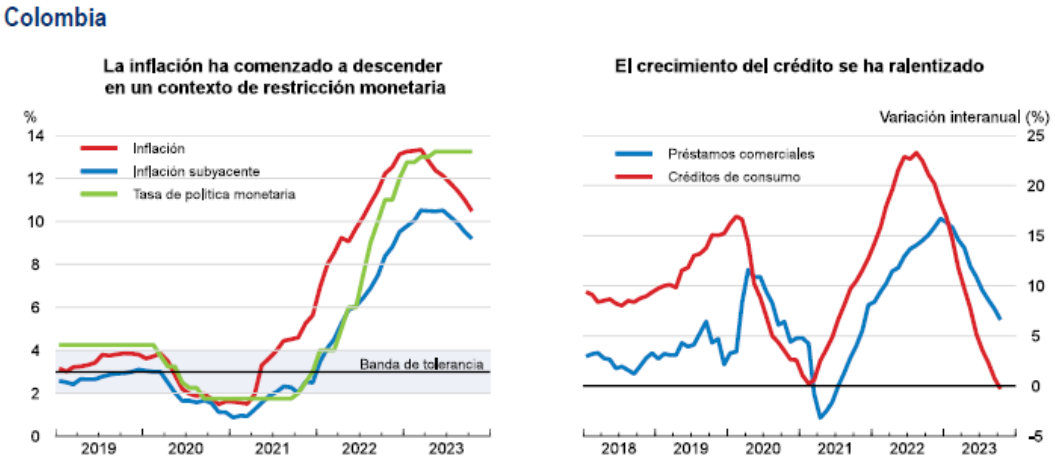
V. PERSPECTIVA DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS[12]

Se prevé que el PIB crezca con arreglo a unas tasas moderadas del 1,2% en 2023 y del 1,4% en 2024, antes de repuntar hasta el 3% en 2025. Los altos niveles de inflación, tasas de interés e incertidumbre política lastrarán la demanda interna en 2024. El banco central ha elevado las tasas de interés a su nivel más alto en 25 años para controlar la inflación. La inflación medida por el IPC ha empezado a bajar y está previsto que regrese al rango objetivo del 2-4% en la segunda mitad de 2025.
La política monetaria debe evitar una relajación prematura para garantizar que siga bajando la inflación y salvaguardar su credibilidad. Para conseguir la estabilización de la deuda y el cumplimiento de las reglas fiscales, al tiempo que se obtiene un cierto margen fiscal para implantar el ambicioso programa de reformas sociales, será necesario mejorar la eficiencia del gasto y los ingresos públicos. Si se siguieran aumentando os incentivos para la creación de empleo formal reduciendo los costos laborales no salariales y mejorando la formación, se podrían impulsar tanto la productividad como la equidad.

[12] https://www.oecd.org/economy/panorama-economico-colombia/

El crecimiento se ha ralentizado

El crecimiento del PIB se ha ralentizado de forma considerable desde finales de 2022 y la confianza de los consumidores y empresas sigue siendo relativamente escasa. La inversión ha caído bruscamente a niveles inferiores al 18% del PIB, frente al 22% de promedio durante el periodo 2014-2019. Las elevadas tasas de interés y la incertidumbre política son los principales factores que lastran la inversión. Además, se ha producido un endurecimiento de las condiciones financieras al tiempo que han aumentado los costos de financiación y los criterios de préstamo se han vuelto más estrictos. El consumo privado, motor clave de la fuerte recuperación tras la pandemia, también se ha debilitado. Por el momento, la ralentización no se ha trasladado al mercado laboral, donde la tasa de desempleo se sitúa 1,5 puntos porcentuales por debajo de los niveles anteriores a la pandemia.



PRODUCTO INTERNO BRUTO[13]

Construcción

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de la construcción decrece 11,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la construcción decrece 8,6% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

[13] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBBog-IIItrim2023.pdf

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Tercer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr] - III / 2022[pr] - III	2023[pr] / 2022[pr]	2023[pr] - III / 2023[pr] - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	16,8	15,9	8,2
Explotación de minas y canteras	22,5	17,0	4,6
Industrias manufactureras	-1,0	4,0	-0,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	14,7	16,3	3,1
Construcción	-3,1	0,3	-2,8
Comercio al por mayor y al por menor[2]	8,9	11,0	2,7
Información y comunicaciones	3,6	5,8	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	4,7	0,5
Actividades inmobiliarias	8,5	7,6	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	9,4	10,1	2,5
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	16,9	13,5	3,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	14,8	23,5	-2,4
Valor agregado bruto	**8,6**	**9,9**	**2,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-2,3	6,4	-5,2
Producto Interno Bruto	**7,1**	**9,4**	**1,8**

Fuente: DANE-PB

Fuente: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBBog-IIItrim2023.pdf

El sector construcción pone manos a la obra para salir adelante en 2024 [14]

Tanto la construcción de edificaciones como las obras civiles tuvieron un año para el olvido. Si bien 2024 trae perspectivas más positivas para el sector, las acciones necesarias para su reactivación no serán nada fáciles, tanto por las condiciones económicas del país como por las tensiones a nivel internacional. Nadie puede negar que la reactivación económica de 2021 tuvo al sector constructor como protagonista indiscutible. Lo anterior se explica por el incremento de 11,6% en el valor agregado del sector edificador y el inicio de obras nuevas equivalentes a más de 16 millones de metros cuadrados, según datos de la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol). Con datos como estos, aún es difícil entender lo que pasó tan solo dos años después, cuando el PIB de la construcción cayó un 8% anual con corte al tercer trimestre, siendo el sector con el mayor retroceso de toda la economía.

Hay factores que conocemos de sobra: la desaceleración de la economía, el impacto de las tasas de interés, el cambio en la política de subsidios y el crecimiento de los costos de la construcción, más concretamente en los insumos. A noviembre de 2023, el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (Icoced) del Dane, reportó una variación año corrido de 7,21%, siendo las edificaciones relacionadas con educación, bodegas, otros destinos y casas las que registraron un mayor incremento en los gastos. Este problema se agrava ante la alta posibilidad de que persistan las dificultades en la importación de aluminio, hierro, acero y otras materias primas relevantes para la construcción de cara a 2024. Aquí es necesario hablar de las obras civiles, que registraron una caída de 15% en el tercer trimestre de 2023. Al igual que en el segmento de vivienda, el aumento del precio de los insumos para la construcción fue uno de los factores que contribuyó a frenar su dinámica. El presidente ejecutivo de la Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI), Juan Martín Caicedo, señaló que el dato se explica principalmente por la caída en la producción de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles, que tuvo una disminución de 19,8% frente a 2022.

Perspectivas sector Construcción 2024

La Cámara Colombiana de la Infraestructura, en su informe Perspectivas económicas 2024 presenta el panorama general a nivel mundial y la incidencia en la economía nacional en diversos sectores.

• Contexto macroeconómico internacional y nacional

En 2020, ante la propagación del virus SARS- Cov–2 (Covid 19) y, por ende, ante los diversos confinamientos obligatorios decretados, el consumo y la producción mundial se frenaron drásticamente. Tal escenario provocó que la economía mundial decreciera 3,1%. Ante los esfuerzos realizados en materia de estimulación de la demanda agregada, con el fin de reactivar la economía mundial, esta última en 2021 creció 6%. Sin embargo, para 2022, 2023 y 2024 estas perspectivas de crecimiento se han ido reduciendo al presentar crecimiento de 3,1% en 2022 y a la fecha que se escribe este artículo, un crecimiento esperado en 2023 de 2,1% y en 2024 del 2,4%. De acuerdo con el Banco Mundial, las perspectivas en materia de crecimiento económico no son alentadoras. Lo anterior, dada la existencia de diferentes choques externos como (i) los efectos negativos de la pandemia sobre el sistema productivo (ii) los conflictos bélicos afectan los precios de insumos fundamentales para la construcción y la producción de alimentos y, (iii) el endurecimiento de la política monetaria con el fin de contener los altos niveles de inflación persistentes a lo largo de 2022 y 2023. La inflación en Latinoamérica – LAC ha crecido en los últimos meses, ello

[14] https://forbes.co/2024/02/26/negocios/asi-es-como-el-sector-construccion-pone-manos-a-la-obra-para-saliradelante-en-2024

explicado en particular, por decisiones de política monetaria por parte de los bancos centrales. Pese a ello, se mantienen las perspectivas de altos niveles inflacionarios en la región y la depreciación de las monedas locales respecto a las de economía avanzadas, lo que incrementaría los costos del servicio de la deuda y aumento adicional a la inflación.

Para el caso específico colombiano, el Marco Fiscal de Mediano Plazo proyectó el Producto Interno Bruto en 2023 estuviese cercano a 1,8%. Sin embargo, de acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el tercer trimestre del 2023 la economía colombiana decreció en 0,3% precedido por un crecimiento del 3% y 0,4% en el primero y segundo trimestre del año respectivamente, el cual ha llevado a que las expectativas de crecimiento del país se reduzcan a 12% en 2023 y 1,4% en 2024 de acuerdo con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (Ocde).

Uno de los determinantes de la desaceleración económica del país en el último año corresponde a la dinámica registrada en el sector de la construcción. La caída en el sector se ve explicada principalmente por el crecimiento del sector de obras civiles de 15%, la disminución en el segmento de actividades para la construcción de edificaciones fue de 7,1% y la caída de la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales del 5%, subsector que a lo largo del año había presentado un crecimiento positivo (en el segundo trimestre de 2023 creció en 3,2%).

En resumen, en 2024, la desaceleración económica mundial y local se mantendría, derivado de la política monetaria restrictiva que actualmente se está implementando con el objetivo de reducir los altos niveles que presenta la inflación básica. En Colombia, el crecimiento esperado estará determinado en gran medida por las dinámicas observadas en sectores claves como son el de la construcción de vivienda y de infraestructura..

Perspectiva de la economía colombiana 2023 – 2030

La infraestructura es fundamental para la productividad, en el crecimiento económico y el mejoramiento de localidad de vida de los habitantes. Indudablemente Colombia aún tiene grandes retos por abordar en esta materia. La Comisión de expertos en Infraestructura de transporte estimó en 2019 que el país requiere una inversión de 257 billones de pesos para suplir sus necesidades en este sector (la inversión propuesta de las concesiones 4G equivale a cerca del 20% de este monto).

Los retos de infraestructura, no solo en materia de ampliación, sino la adaptación y mantenimiento de la infraestructura existente. Según el índice de Competitividad el World Economic Forum (WEF, 2019), entre 141 países, Colombia se sitúa en el puesto 104 de calidad de transporte terrestre, 99 de calidad ferroviaria, 78 de transporte aéreo y 72 de calidad portuaria. En particular las características topográficas de Colombia suponen un reto grande, que es necesario afrontar desde la multi modalidad de transporte, como se propone en el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI 20212051).

En este contexto, los datos de crecimiento del sector desde la pandemia son preocupantes. El sector de obras civiles se ha contraído por tres años consecutivos y sigue siendo el más rezagado de la economía colombiana al ubicarse 46% debajo de lo observado en 2019 con datos al tercer trimestre de 2023, Es decir , actualmente produce casi la mitad de lo que producía antes de la pandemia. Es importante resaltar que en caso de haber continuado con tendencia pre pandemia, el sector de obras civiles estaría en 18% por encima de los niveles de 2019, lo cual implica que la brecha es de -64 puntos porcentuales (p.p.).

Adicionalmente, los fenómenos climáticos en los últimos diez años han expuesto las deficiencias de la infraestructura actual y las repercusiones socioeconómicas de la interrupción de su funcionamiento.

• Concesiones 4G Como es esperable, los proyectos 4G registran una caída anual importante en sus montos de ejecución, como resultado de la finalización de la etapa de construcción de más de 10 proyectos, un avance de obra superior al 90% en cinco obras y un avance agregado por encima del 75%. La finalización del ciclo de proyectos permite prever que esta tendencia se mantendrá. No obstante, aun cuando la contribución directa de la construcción de las obras 4G al PIB sea decreciente en el tiempo, su impacto indirecto en reducción de costos de transporte y ganancias en competitividad del país por sustanciales. Su consecución exitosa representa un logro conjunto entre distintos gobiernos que han impulsado su ejecución a través de una política de Estado.

• Obras civiles Por su parte, el sector de construcción de obras civiles, es muy vulnerable al incremento de tasas de interés, debido a que la cartera del sector como porcentaje del PIB es del 99% (el nivel más alto ente las principales ramas de actividad económica)

Año de cambios de tendencia

A pesar del mal comportamiento que prevemos para 2023, el país cuenta con un nivel significativo de recursos públicos asignados. De acuerdo al Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), las vigencias futuras entre 2024 – 2026 ascienden a una totalidad de 20,1 billones de pesos (2024: 5,8 billones de pesos, lo que equivale a cerca del 45% del total de CAPEX de las concesiones 4G, 5G entre otros.[15]

Tendencias de la construcción para 2024 en Colombia[16]

El presidente de la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol), Guillermo Herrera, hizo un llamado para potencializar la política de vivienda con el fin de "impulsar la reactivación y revertir los indicadores a la baja". Y así cerrar "el capítulo de la desaceleración" en cuanto a la construcción de vivienda para el 2024
E informa que "el sector de la construcción, que entre enero y noviembre del 2023 reportó una caída de 46,2 % en las ventas totales de vivienda, jalonadas por la vivienda de interés social (VIS), que registró una contracción de 50,9 %.

Con todos los indicadores líderes en rojo, podemos decir que terminamos uno de los años más complicados para nuestro sector. Nos preocupa sin embargo que el cierre mantiene niveles altos de desistimientos, los cuales sumaron más de 38 mil en los últimos 12 meses. El 78,4 % de los desistimientos se registraron en el segmento VIS, de manera que 29.800 hogares que pretendían comprar en el segmento mencionado no lograron culminar su proceso de compra.

Sobre el tema, Camacol realizó un estudio a 1.929 proyectos que reportaron desistimientos en lo corrido del 2023. El análisis permitió establecer que el 31 % de las renuncias VIS se explican por los cambios implementados por el Gobierno Nacional al programa Mi Casa Ya. Sin duda, este tema estará en la agenda de trabajo del 2024, en el cual será una prioridad facilitar el acceso a la vivienda por parte de los hogares, con énfasis en los de menores ingresos.

[15] Fuente: Perspectivas 2024 - Cámara Colombiana de la Infraestructura https://infraestructura.org.co/perspectivaseconomicas-2024
[16] Fuente: https://camacol.co/actualidad/publicaciones/revista-urbana/99/editorial/vivienda-2024-cerrar-el-capitulode-la

Para contribuir en los procesos de reactivación, desde el gremio venimos insistiendo en cinco propuestas que consideramos clave. La primera consiste en garantizar la suficiencia de subsidios del programa Mi Casa Ya, toda vez que para el 2024 se requerirán 72.000 sólo para cubrir las entregas de lo que está en obra actualmente.

La segunda sugiere eliminar el Sisbén como criterio de acceso al programa, teniendo en cuenta que es un trámite adicional que genera demoras y que, por sus características, puede no ser el mejor instrumento para focalizar un programa como Mi Casa Ya. La tercera propuesta radica en retomar las coberturas a la tasa para VIS adicionales a las de Mi Casa Ya, así como las temporales de No VIS. Avanzar en procedimientos y reglamentación, y apostarle a la reactivación desde las regiones completan las propuestas que hemos presentado.

VI. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR, COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO:

Para el caso del sector, variables como la inflación, pueden alterar levemente la ejecución del contrato,estas variaciones se proyectan por parte de la entidad y se estima una bolsa para los ajustes por cambio de vigencia para los diferentes componentes presupuestales del presente proceso.

En Colombia la meta de Inflación hace referencia a la Inflación de precios al consumidor que se mide como la variación anual (doce meses) a diciembre de cada año del Índice de Precios al Consumidor, IPC, calculado por el DANE.

Año(aaaa)-Mes(mm)	Inflación total
2023.12	9,28
2022.12	13,12
2021.12	5.62
2020.12	1.61
2019.12	3.80
2018-12	3.18
2017-12	4,09
2016-12	5,75
2015-12	6,77
2014-12	3,66
2013-12	1,94
2012-12	2,44
2011-12	3,73

De igual forma, la variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente no modifica los pagos que debe realizar el contratista al personal requerido, teniendo en cuenta que en la estructura de costos el personal requerido específico, técnico, asistencial, profesional y/o especializado fue tomado de acuerdo con los Precios Referencia del IDU e IDRD, por lo que se puede afirmar que dicha variable no afecta el estudio del sector para el presente proyecto en particular.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2024, el IPC registró una variación de 7,36% en comparación con marzo de 2023. En el último año, las divisiones Transporte (11,72%), Educación (11,60%), Bebidas alcohólicas y tabaco (10,81%), Restaurantes y hoteles (10,62%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,58%) y, por último, Salud (7,91%) se ubicaron por encima del promedio nacional (7,36%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,79%), Prendas de vestir y calzado (4,25%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,22%), Recreación y cultura (2,76%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,73%) y, por último, Información y comunicación (0,16%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	16,03	2,04	11,72	1,53
Educación	4,41	9,99	0,40	11,60	0,45
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	10,23	0,17	10,81	0,18
Restaurantes y hoteles	9,43	18,67	1,89	10,62	1,12
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,68	2,43	9,58	2,88
Salud	1,71	10,86	0,18	7,91	0,13
TOTAL	100,00	13,34	13,34	7,36	7,36
Bienes y servicios diversos	5,36	15,32	0,80	5,79	0,31
Prendas de vestir y calzado	3,98	9,77	0,33	4,25	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	16,47	0,68	4,22	0,18
Recreación y cultura	3,79	10,43	0,36	2,76	0,09
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	21,81	4,05	1,73	0,35
Información y comunicación	4,33	0,32	0,01	0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 4. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Marzo 2023 - 2024

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,01%): Educación (8,74%), Restaurantes y hoteles (2,87%), Transporte (2,87%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (2,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,91%), Salud (1,70%), Bienes y servicios diversos (1,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,08%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,02%), Prendas de vestir y calzado (1,00%), Información y comunicación (0,10%) y por último, Recreación y cultura (-0,27%). Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto febrero 2023 – 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,75	0,33	8,94	0,34
Transporte	12,93	7,50	0,95	4,05	0,54
Restaurantes y hoteles	9,43	6,28	0,65	3,83	0,41
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,12	0,07	3,06	0,05
Salud	1,71	4,36	0,07	2,85	0,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,47	0,76	2,76	0,85
TOTAL	100,00	4,56	4,56	2,73	2,73
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,04	1,00	1,78	0,34
Bienes y servicios diversos	5,36	5,62	0,30	1,51	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	5,92	0,25	1,33	0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,07	0,07	1,12	0,04
Información y comunicación	4,33	0,05	0,00	0,09	0,00
Recreación y cultura	3,79	3,37	0,12	-0,81	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 5. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Marzo 2023 - 2024

En cuanto a la otra variable económica, es decir, la tasa de cambio, para el caso en particular del Sector, es relevante y será contemplado dentro de la matriz riesgos, resulta relevante para aquellos productos que por

su naturaleza podrían ser importados, lo que generaría un desequilibrio económico para el oferente, sin embargo, se incluyen la variación mensual de la tasa de cambio 12 la cual es sometida a respectivo análisis:

Tabla 5 Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) – Periodicidad Mensual

Año - Mes (aaaa -mm)	Promedio mensual	Fin de mes
2024-01	3.920,20	3.925,60
2023-12	3.954,14	3.822,05
2023-11	4.040,26	3.980,67
2023-10	4.219,16	4.060,83
2023-09	4.008,41	4.053,76
2023-08	4.066,87	4.085,33
2023-07	4.067,63	3.923,49
2023-06	4.213,53	4.191,28
2023-05	4.539,54	4.408,65
2023-04	4.526,03	4.669,00
2023-03	4.760,96	4.627,27
2023-02	4.802,75	4.808,14
2023-01	4.712,18	4.632,20

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm[17]

En la gráfica se evidencia la fluctuación entre cada mes para el último año, y se calcula el porcentaje de variación anual que se ubica en -16,80 %, y para el último semestre -3.61%.

VII. CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Por tratarse de un proceso del sector de construcción, con entregas de material para el desarrollo de cada uno de los componentes se estima que durante el proceso de la cadena de producción (si aplica) y distribución hasta la entrega final en la Entidad, se considera el plazo de ejecución suficiente definido en los documentos para lograr su cumplimiento sin novedades según cronograma.

VIII. MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS

Por tratarse de un contrato de obra, con los elementos para suministro, SI APLICA, el análisis de las materias primas para la producción y variación de los precios debido a que se ha considerado el comportamiento de estos insumos para la entrega del producto final, y en la propuesta económica presentada el contratista deberá hacer su análisis correspondiente, sin embargo, se hace la aclaración que

[17] Tomado de: https://www.banrep.gov.co/es/catalogo-estadisticas#trm

durante la ejecución del contrato si se requieren insumos que deben ser suministrados por el contratista y su cadena de producción es amplia por el desabastecimiento de algunas materias primas, se validara la situación y a través de comité técnico y se tomaran las medidas de ampliar el plazo para el cumplimiento, sin embargo es de considerar que los bienes solicitados son de características similares uniformes y pertenecen a sectores económicos muy comerciales y de fácil consecución por su amplia oferta, no se tendrá inconveniente en retrasos para la entrega.

Se hace respectivo análisis en los Indicadores de Oferta

LA INDUSTRIA DEL ACERO[18]

"…En enero 2023, el precio del kilogramo de acero de construcción está entre $4.500 y $5.000 pesos.En presentación de 6 metros de varilla corrugada 3/8" tiene un costo de $17.000 pesos. En presentación de 6 metros de varilla corrugada 1/2" tiene un costo de $28.000 pesos…"

La pandemia generada por el COVID-19 tuvo un fuerte impacto en la producción de acero a nivel mundial debido a las restricciones de viajes, cambios en los patrones de comercio lo que ha llevado a la escasez de contenedores y finalmente aumento en los precios. Del mismo modo la baja demanda generó el cierre de empresas dedicadas a este ramo. Por otro lado, la situación de guerra en ucrania también ha impactado la industria 0metalúrgica a nivel internacional. La crisis ha disminuido la demanda debido a la incertidumbre económica en la región, por otro lado, a ocasionado escasez de materia prima debido a la interrupción de rutas de ministro y problemas logísticos.

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA (ICCV) E ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN PESADA (ICPP)[19]

En noviembre de 2021, el índice de Costos de la Construcción de Vivienda ICCV, registró una variación mensual de 0,19%, frente a octubre del 2021.

Figura No. 4

Gráfico 16. Variación mensual del ICCV
Total nacional
2018 – 2021pr (noviembre)



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_IIItrim21.pdf

En octubre de 2021, el índice de Costos de la Construcción Pesada ICCP, registró una variaciónmensual de -0,14%, frente a septiembre del 2021.

[18] https://www.fierros.com.co/es/noticias/precios-de-aceros-en-colombia-que-se-espera-para-este-ano

[19] Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_IVtrim20.pdf

Figura No. 5

Gráfico 17. Variación mensual del ICCP
Total nacional
2018 – 2021[pr] (octubre)



: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_IIItrim21.pdf

El índice de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV) y el índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP), muestran el comportamiento de los costos de los principales insumos utilizados en la construcción de vivienda y en la construcción de carreteras y puentes, por lo tanto, es un importante punto de referencia para la actualización de presupuestos, contratos y demás aspectos relacionados con la evolución de los precios de estos tipos de construcción.

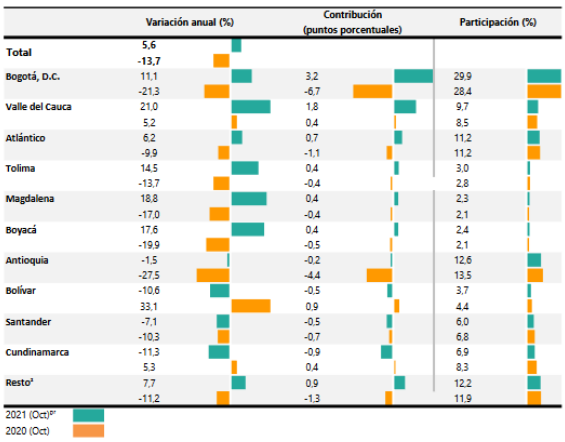
Por grupos de costos, en el Índice de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV) durante el mes de noviembre de 2021, la mayor variación mensual la registró el grupo Materiales con0,28% frente a octubre de 2021.

Producción de Concreto Premezclado

En octubre de 2021, la producción de concreto premezclado fue 569,8 mil metros cúbicos y registró un crecimiento de 5,6% con relación a octubre de 2020. Este comportamiento es explicadoprincipalmente por el aumento en la producción anual de Bogotá D.C. (11,1%), Valle del Cauca (21,0%), Atlántico (6,2%), Tolima (14,5%) y Magdalena (18,8%) que aportaron en conjunto 6,4 puntosporcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en los departamentos de Bogotá, D.C (29,9%), Antioquia (12,6%), Atlántico (11,2%) y Valle del Cauca (9,7%)

Tabla 6

Gráfico 6. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2020– 2021[pr] (octubre)



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_IIItrim21.pdf

IX. DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO

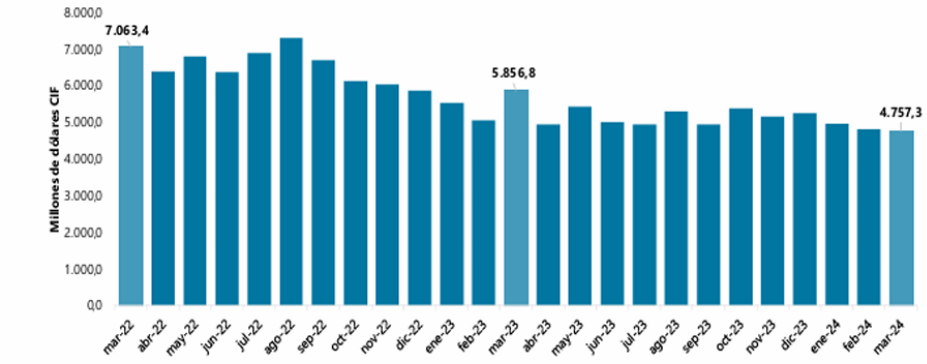
De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en marzo de 2024, las importaciones fueron US$4.757,3 millones CIF y presentaron una disminución de 18,8% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de 22,1% en el grupo de Manufacturas. En marzo de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 71,1% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 16,5%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 12,4% y Otros sectores con 0,1%.

Boletín técnico

Bogotá D.C
21 de mayo de 2024

Importaciones (IMPO)
Marzo 2024

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Marzo (2022-2024)ᵖ



Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3 2.1. Marzo 2024 vs marzo 2023

Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3 2.1. Marzo 2024 vs marzo 2023

En marzo de 2024, las importaciones de Manufacturas fueron de US$3.382,1 millones CIF y presentaron una disminución de 22,1% frente a marzo de 2023, como resultado de las menores compras de Maquinaria y equipo de transporte (-31,2%) que aportaron -15,6 puntos porcentuales a la variación del grupo. En marzo de 2024, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$589,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 21,0%, en comparación con marzo de 2023; el producto que más contribuyó al aumento fue el Gas natural y manufacturado que aportó 22,5 puntos porcentuales a la variación total del grupo y se encuentra en el grupo denominado demás. En marzo de 2024, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$782,8 millones CIF y presentaron una disminución de 23,6% en comparación con marzo de 2023; este resultado se explicó por las menores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (-19,6%) que aportó 15,6 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Marzo (2024/2023)P

Sección / Capitulo	Descripción	Marzo 2023	Marzo 2024	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	**5.856,8**	**4.757,3**	**-18,8**		**-18,8**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**1.024,5**	**782,8**	**-23,6**		**-4,1**
0	Productos alimenticios y animales vivos	813,0	653,6	-19,6	-15,6	-2,7
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	108,7	69,9	-35,7	-3,8	-0,7
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	64,2	40,1	-37,5	-2,4	-0,4
1	Bebidas y tabacos	38,6	19,2	-50,2	-1,9	-0,3
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**487,0**	**589,4**	**21,0**		**1,7**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	373,5	406,6	8,9	6,8	0,6
68	Metales no ferrosos	95,6	60,8	-36,4	-7,1	-0,6
	Demás	17,9	122,0	*	21,4	1,8
	Manufacturas	**4.339,9**	**3.382,1**	**-22,1**		**-16,4**
7	Maquinaria y equipo de transporte	2.174,1	1.495,0	-31,2	-15,6	-11,6
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.181,2	978,8	-17,1	-4,7	-3,5
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	629,1	569,1	-9,5	-1,4	-1,0
8	Artículos manufacturados diversos	355,5	339,3	-4,6	-0,4	-0,3
	Otros sectores	**5,4**	**2,9**	**-45,7**		**0,0**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
P: Cifra preliminar
*Variación superior al 500%

Exportaciones [20]

Estadísticas generales

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2024 las ventas externas del país fueron US$3.830,7 millones FOB y presentaron una disminución de 14,2% en relación con marzo de 2023; este resultado se debió principalmente a la caída de 15,5% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 49,9% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 20,0%, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 24,1%, y Otros sectores con 6,0%. En marzo de 2024 se exportaron 14,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 0,04% frente a marzo de 2023 (Cuadro 25 Anexo).

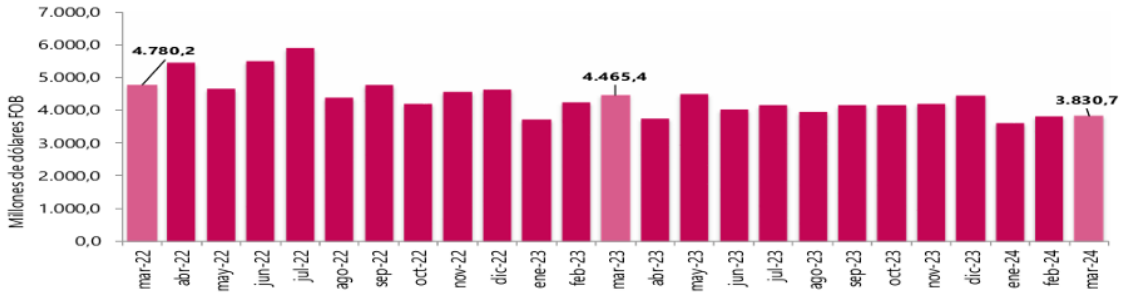
[20] https://www.dane.gov.co/index.php

Boletín técnico

Bogotá D.C
07 de mayo de 2024

Exportaciones (EXPO)
Marzo 2024

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Marzo (2022-2024)ᵖ



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Exportaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3 2.1. Marzo 2024

En marzo de 2024 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.911,9 millones FOB y presentaron una caída de 15,5% frente a marzo de 2023, este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las ventas de Hulla, coque y briquetas (-46,1%) que contribuyó con 19,5 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En marzo de 2024 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$766,7 millones FOB y presentaron una caída de 16,0%, frente a marzo de 2023. Este comportamiento se explicó principalmente por la disminución en las ventas externas de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-29,5%) y Productos químicos y productos conexos (-15,7%) que contribuyeron en conjunto con 15,9 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación. Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$ 924,2 millones FOB y presentaron una caída de 6,2%, comparado con marzo de 2023. Este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (-18,8%) y Aceite de palma y sus fracciones (-26,2%) que contribuyeron en conjunto con 7,3 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el mes de marzo de 2024 en comparación con marzo de 2023, la disminución de las exportaciones del grupo Otros sectores (-25,3%) se explicó fundamentalmente por la caída de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 25,2 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo (Tabla 2).

8 ASPECTO TÉCNICO

Se busca realizar diferentes actividades para el mantenimiento correctivo y preventivo de parques de la localidad de Kennedy. Dentro de las actividades a realizar para el mantenimiento de parques se incluyen trabajos de mantenimiento general (soldadura, pintura, reemplazo de mallas y tubos), mantenimiento de carpintería metálica, mantenimiento de pisos, de mobiliario urbano, la dotación de gimnasios al aire libre, la dotación de juegos infantiles, la dotación de canchas y elementos para recreación activa, la pintura y decoración, la dotación de juegos para recreación pasiva, etc., todo estomediante la optimización de los recursos disponibles para evitar el deterioro y prolongar la vida útil de los elementos de los parques.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD

Para el buen desarrollo de este proyecto se tienen contemplado la realización y desarrollo de los componentes los cuales se describen de manera general a continuación:

Plan de Desarrollo Local	Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI. Un nuevo contrato social y ambiental para Kennedy.
Propósito	Propósito 2. cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
Programa	Mas árboles y más y mejor espacio público.
Código del proyecto	2179
Nombre del proyecto	Kennedy con mejores parques.
Componentes	Mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.
Meta(s) plan de desarrollo	Intervenir 60 parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.
Magnitud meta vigencia 2024	6 (número de parques de proximidad (vecinales y/o de bolsillo) intervenidos en mejoramiento, mantenimiento y/o dotación, sin embargo, se buscan intervenir 15 parques de proximidad (vecinales y/o de bolsillo).
Contiene iniciativas presupuestos participativos	Contiene las siguientes iniciativas de presupuestos participativos 36318, 36368, 36316, 36327 y 36366.
Vigencia	2024

Se adjunta Anexo técnico denominado *"Anexo 1- Anexo Técnico CCE-EICP-IDI-32"*

Definiciones asociadas a las intervenciones de la infraestructura de la ciudad

- *Adecuación*: Obras necesarias para adaptar una estructura a un nuevo uso garantizando la preservación de sus características. Permiten optimizar y mejorar el uso de los espacios. En relación con los elementos de la Estructura Ecológica Principal, encontramos la modificación de las características o dinámicas de un ecosistema o la dotación con estructuras que permitensu uso conforme al régimen establecido, optimizando sus servicios ambientales y armonizandosu funcionamiento dentro del entorno urbano o rural. (POT).

- *Construcción*: Son aquellas obras nuevas que incluyen el levantamiento o armado de algún tipode infraestructura de transporte. (Ley de infraestructura).

- *Mantenimiento Periódico*: Comprende la realización de actividades de conservación en intervalos [illegible],

destinados primordialmente a recuperar los deterioros ocasionados por el uso o por fenómenos naturales o agentes externos. (Ley de Infraestructura).

- *Mantenimiento rutinario*: Se refiere a la conservación continua (a intervalos menores de un año) con el fin de mantener las condiciones óptimas para el tránsito y uso adecuado de la infraestructura de transporte. (Ley de Infraestructura).

- *Reconstrucción*: Se define como el retiro y reemplazo total de la estructura para generar una nuevaen el espacio que se encontraba deteriorado. La generación de la nueva estructura puede considerar la reutilización total o parcial de los materiales existentes. En su detalle se deben hacer los estudios necesarios para garantizar el período de vida útil previsto.

- *Rehabilitación*: Esta actividad está definida como el conjunto de medidas que se aplican con elfin de recuperar la capacidad estructural del pavimento, algunas implican el retiro o el mejoramiento de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo y otrasbuscan aprovechar las condiciones superficiales existentes. Puede incluir el reciclado de las capas asfálticas con o sin incorporación de material granular nuevo o existente, o la colocación de capas de mejoramiento estructural. Normalmente, los procesos de rehabilitación van asociados a la ampliación de los períodos de vida útil y en consecuencia requieren estudios de tránsito, materiales y dimensionamiento estructural necesarios. La profundidad de la intervención será máxima hasta la primera capa granular de la estructura subyacente a la capa asfáltica y no considera la intervención de redes.

- *Señalización:* Corresponde a la instalación de uno o varios dispositivos físicos o marcas que indican la forma correcta como deben transitar los usuarios por la infraestructura de los sistemas de movilidad y espacio público. Éstos se instalan a nivel o elevados para transmitir órdenes o instrucciones mediante palabras o símbolos.

X. CAMBIOS TECNOLOGICOS

Para el Sector de la Construcción, el contratista es libre de emplear todos aquellos cambios de tecnología que permitan cumplir con el objeto contractual sin ir en contravía de ninguna de las obligaciones (maquinaria, equipos, etc.) siempre y cuando no impliquen un aumento en los costos por parte del FDLK.

Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias. DECRETO 555 DEL 29 DICIEMBRE DEL 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."

ACUERDO 740 DE 2019 – "Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C., en su ARTICULO 5.- Competencias de los alcaldes locales", numeral 4. Adelantar la construcción y mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo."

DECRETO 72 DE 2023 - Reglamentan disposiciones sobre espacio público. "Por el cual se reglamentan las disposiciones sobre espacio público del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., se dictan

otras disposiciones"

DECRETO 582 DE 2023 – Ecourbanismo y Construcción Sostenible "Por el cual se reglamentan las disposiciones de Ecourbanismo y Construcción Sostenible del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones."

XI. CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ENTREGA (Cadena de Frío, Sistemas de Vigilancia, etc.).

Con respecto al contrato, que será objeto de contratación, además de las condiciones especiales relacionadas en el documento de Estudios Previos, Fichas Técnicas de Prediagnóstico y Anexo Técnico que forma parte integral del presente proceso de contratación, no se exigirán condiciones especiales para la entrega de los bienes ni para la prestación de los servicios requeridos más los que nos garanticen que al momento de la entrega se encuentran en perfecto estado, cumplen con las condiciones y características específicas.

XII. TIEMPOS DE ENTREGA

Para la entrega y supervisión de los avances de la obra, la prestación de servicios y desarrollo de cada una de las actividades descritos en el Anexo técnico y Estudios Previos, deben ser entregados durante la ejecución del contrato según cronograma de fechas establecidas y por cada componente en compañía del profesional de Infraestructura, la Interventoría del contrato, Supervisor y Apoyo a la Supervisiónsi aplica y demás funcionarios que se considere necesaria su presencia.

Los trabajos objeto del contrato serán realizados de acuerdo con las normas técnicas y lineamientos del IDRD necesarios para llevar a cabo cada una de las actividades definidas y requeridas en las intervenciones en cada parque, así como las que están descritas en cada una de las actividades de mantenimiento relacionadas y las que surjan en el momento de la ejecución del contrato y de acuerdo con las normas técnicas vigentes relacionadas con adecuación, mantenimiento y obra en general.

La ejecución se realizará mediante la contratación, a precios unitarios, de personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o personas naturales que tendrán bajo su responsabilidad la totalidad de las actividades necesarias para realizar mantenimiento en los parques priorizados por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico permitirán crear nuevos productos y oportunidades de mercado.

El plan maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos para la ciudad de Bogotá, se formuló a través del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, entidad encargada de administrar los escenarios deportivos y los parques pertenecientes al Distrito Capital y se adoptó a través del Decreto Número 308 del año 2006 expedido por la Alcaldía Mayor de la Ciudad de Bogotá. Como resultado de su etapa de investigación y diagnóstico y como uno de sus resultados en el proceso de formulación,se propuso como uno de sus pilares fundamentales la definición del sistema de Equipamientos deportivos, que en principio caracterizan y ordenan los equipamientos resolviendo un conflicto principal.

Los parques como suelo compartido en la oferta de dotaciones de tipo recreativo y deportivo, que en ambos casos concentran las opciones para grupos poblacionales: en lo recreativo para los niños menores de 6 años y en lo deportivo para los jóvenes de sexo masculino.

9 REGULATORIO

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos y en los Prepliegos y Pliegos Definitivos de Condiciones, las siguientes normas regulan la actividad:

- Constitución Política de 1991
- Decreto 579 de 2021
- Lineamientos y especificaciones técnicas de IDRD
- Manual de especificaciones técnicas de diseño y construcción de parques IDRD
- Ley 2069 de 2020 - Ley de Emprendimiento
- Ley 80 de 1993: Estatuto General de la Contratación Pública
- NORMOGRAMA del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU
- Ley 1150 de 2007: Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y sedictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención,investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión.
- Decreto – Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 1712 de 2014: Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la informaciónpública nacional.
- Guía para la elaboración de estudios de sector", versión G-EES-02
- Decreto Reglamentario 1082 de 2015: Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas condiscapacidad.
- Ley 1882 de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer laContratación Pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- CONPES 3931- 3932
- Ley 1480 de 2011. "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones."
- Resolución 1023 de 2010 del Ministerio de Ambiente "Por la cual se adopta el protocolo parael monitoreo y seguimiento del Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables SIUR para el sector manufacturero y se dictan otras disposiciones"
- Norma Técnica Colombiana – NTC 6019 y hace referencia a los criterios ambientales para pulpa, papel y cartón y productos derivados.
- La Ley 1672 de 2013, regula el manejo de los RAEE, que, según las disposiciones de dicha ley, son los residuos de "todos los aparatos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, así como los aparatos, necesarios para generar, transmitir y medirdichas corrientes"
- Decreto 1072 de 2015 Po medio del cual se expide el decreto Único reglamentario del sector trabajo.
- Ley 1562 de 2012
- Decreto 392 de 2018
- Resolución 4880 de 2011 del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU – Dirección General el cual adopta el Documento denominado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN PARA PROYECTOS EN INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO EN BOGOTÁ D.C. – IDU ET 2011
- Decreto 614 de 1984 Por el cual se determinan las bases para la organización y administraciónde salud en el país.
- Decreto 1703 de 2002 – Artículo 23 Del deber de verificación por parte de la entidad contratante sobre la afiliación y pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud.
- Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

- Decreto 1510 de 2013, por el cual reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 1562 de 2012 Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- Ley 909 de 2004 Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Resolución de la secretaria Distrital de Ambiente 1115 de 2012 "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico - ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital"
- Resolución 932 de 2015 "Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 1115 de 2012"
- Guía para la elaboración del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en obra Decreto Distrital No. 332 de 2020
- Decreto Distritales 442 DE 2015 "Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones"
- Decreto 1733 de 2020 del Ministerio de Comercio Industria y Turismo por el cual se reglamenta la Ley 2024 de 2020, en lo respectivo a la obligación de pago en plazos justos
- Acuerdo 798 de 2021 de Concejo de Bogotá, por el cual se implementa la estrategia de compras locales "Bogotá compra Bogotá" establecida en el artículo 123 del acuerdo 761 de 2020, que busca incentivar el consumo de bienes y servicios a empresas bogotanas.
- Ley 164 de 1994 y Decreto 2081 de 1995 se aprueba y promulga la "Convención Marco de lasNaciones Unidas sobre el Cambio Climático"
- Ley 629 de 2000 y Decreto 1546 de 2005 se aprueba y promulga el "Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
- Ley 1931 de 2018, se establecen directrices para la gestión del cambio climático
- Decreto 566 de 2014, adopta la Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sosteniblede Bogotá, Distrito Capital 2014- 2024
- Acuerdo 391 de 2009, dicta lineamientos para la formulación del Plan Distrital de Mitigacióny Adaptación al cambio climático
- Artículo 248 del Decreto Distrital 619 del 2000.
- Decreto 680 de 2021 Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública
- Resolución 304 de 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente.
- Manual de especificaciones técnicas de diseño y construcción de parques y escenarios públicos de Bogotá DC.
- GCO-GCI-M003 Manual de contratación vigente de la Secretaría Distrital de Gobierno
- GCO-GCI-M004 Manual de supervisión e interventoría
- GCO-GCI-M005 Manual de buenas prácticas en la actividad contractual
- Los demás formatos, procedimientos y lineamientos que establezca el FDLK.

Regulaciones Laborales

Dado que la prestación del servicio incluye el suministro de personal (mano de obra), la normatividad aplicable es el Código sustantivo del trabajo, decreto ley 2663 de 1950 y sus disposiciones reglamentarias.

Regulaciones de Seguridad social

La afiliación al sistema general de seguridad social en salud a los empleados por parte del empleador está regulada por la ley 100 de 1993; asimismo, la afiliación al sistema general de riesgos laborales para aquellas actividades que ejecuten y signifiquen riesgo para la persona que las ejecuta, ha sido regulada a través de la ley

1562 de 2012.

Regulaciones tributarias

Los temas tributarios del objeto de este proceso de contratación están reglamentados por el Estatuto tributario, decreto 624 de 1989, modificado por la ley 1607 de 2012, Ley 21 de 1992- artículo 100, Numeral 1 del Artículo 32 de la Ley 90 de 1993. De acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley 17 de 1992 y 100 de la ley 21 de 1992 los contratos de obras públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las entidades territoriales y/o entidades descentralizadas del orden departamental, distrital y municipal estarán excluidos del IVA
De acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley 17 de 1992 y 100 de la ley 21 de 1992 los contratos de obras públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las entidades territoriales y/o entidades descentralizadas del orden departamental, distrital y municipal estarán excluidos del IVA.

Una vez validado en el sistema de la tienda Virtual del Estado Colombiano (Colombia Compra Eficiente) en su link de consulta https:/ / www.colombiacompra.gov.co / content / tienda-virtual algún Acuerdo Marco de precios vigentes emitido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente se constató que, en la actualidad, NO hay contrato suscrito que pueda satisfacer el objeto del presente contrato.

Competencias en la intervención de parques de proximidad

Las Alcaldías Locales, de acuerdo con las funciones conferidas por el artículo 5 del Acuerdo 740 del 2019 tienen dentro de sus atribuciones las siguientes:

"1) Administrar las alcaldías locales y los Fondos de Desarrollo Local.

2) Realizar inversiones complementarias a las realizadas por el sector en la prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos locales.
3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo.
4) Adelantar la construcción y mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo.
5) Desarrollar acciones que promuevan los derechos de las mujeres, desde los enfoques de género, de derechos, diferencial y territorial.
6) Promover la seguridad y convivencia ciudadanas.
7) Orientar la gestión ambiental.
8) Atender y prevenir riesgos de desastres naturales.
9) Fomentar la participación ciudadana.
10)Coordinar la inspección, vigilancia y control.
11)Realizar inversiones complementarias a los programas y proyectos de la Administración Distrital en los sectores de Salud, Integración Social, Educación, Mujer, poblaciones, ruralidad, de conformidad con la reglamentación que se expida para el efecto.
12) Realizar inversiones complementarias a las realizadas por la Administración Central y desarrollar acciones en el ámbito social que promuevan la prevención del embarazo en adolescentes, así como de los factores de

riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas. (…)"

Así mismo, cabe aclarar en lo referente a lo indicado en el punto 4 que, de acuerdo con el nuevo POT, Decreto 555 de 2021 en el Documento Técnico de Soporte – DTS, libro II componente urbano refiere lo siguiente respecto a los parques "De Proximidad" en el numeral 7.2.1.3, que cita:

(…) " Parques de la red de proximidad: Ofrecen espacios para el desarrollo de diversas actividades para el aprovechamiento del tiempo libre cercanas a la población en el contexto barrial. Por encontrarse en el ámbito local deben proveer una oferta diversa dirigida principalmente a la población de primera infancia, infancia y adultos mayores, así como facilitar la accesibilidad de la población a través de diferentes medios de transporte, priorizando la accesibilidad mediante infraestructura peatonal, en bicicleta y a través del sistema de transporte público colectivo en un rango de proximidad. Reúnen los denominados parques vecinales y de bolsillo del Decreto Distrital 190 de 2004" (…)

Lo anterior con el fin de relacionar el POT actual con el Acuerdo 740 del 14 de junio de 2019 Artículo 7, el cual establece la función Administrativa a las Alcaldías Locales de desarrollar los procesos de gestión pública requeridos para el cumplimiento de sus funciones misionales y de las funciones de los alcaldes locales conforme con las normas vigentes, y el Artículo 5 "COMPETENCIAS DE LOS ALCALDES LOCALES" Parágrafo 4 "Adelantar la construcción y mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo".

A su vez, los Fondos de Desarrollo Local en el artículo 8 del Acuerdo 740 del 2019 son establecidos con personería jurídica y patrimonio propio, de tal manera que con los recursos asignados a estos se financien las inversiones priorizadas en el Plan de Desarrollo Local, en el Plan Distrital de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial.

Finalmente, en el Acuerdo 740 de 2019 en su artículo 12, considera la Celebración de contratos. "Los contratos que se financien con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local se celebrarán de acuerdo con las normas que rigen la contratación estatal".

A través del Decreto 374 del 21 de junio de 2019 en el Artículo primero, délega en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo de los Fondos de Desarrollo Local.

Y a su vez, el Decreto 768 de 17 de diciembre de 2019 en su artículo 4, estipula dentro de sus funciones "La Alcaldía Local estará encargada de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, a través de la elaboración y administración del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos y la administración de bienes de propiedad del Fondo".

Que, mediante el Acuerdo 761 del 11 de Junio del 2020, "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2020 – 2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para el Siglo XXI" se tiene por objetivo consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, garantizando los derechos de la población más vulnerable

a través de la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y la segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.

Dentro de las funciones básicas de la Secretaría Distrital de Gobierno se encuentra, entre otras, la de "Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar el respeto de los derechos humanos y la convivencia pacífica en la ciudad". Y dentro de las funciones asignadas a la Alcaldía Local aplicable a la necesidad que se pretende satisfacer con el presente proceso, según Decreto 411 de 2016 se tiene:

(…) " d) Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local." (…)

10 ESTUDIO DE LA OFERTA

10.1 ¿QUIÉN VENDE?

Para el caso en particular, de acuerdo con el objeto a contratar, los posibles oferentes del presente proceso de contratación son todas aquellas Personas Naturales o Jurídicas cuya actividad comercial u objeto social comprenda entre otros:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
72101500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construccionese instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construccionese instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72141100	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72141500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de preparación de tierras
72153900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de preparación de obras de construcción

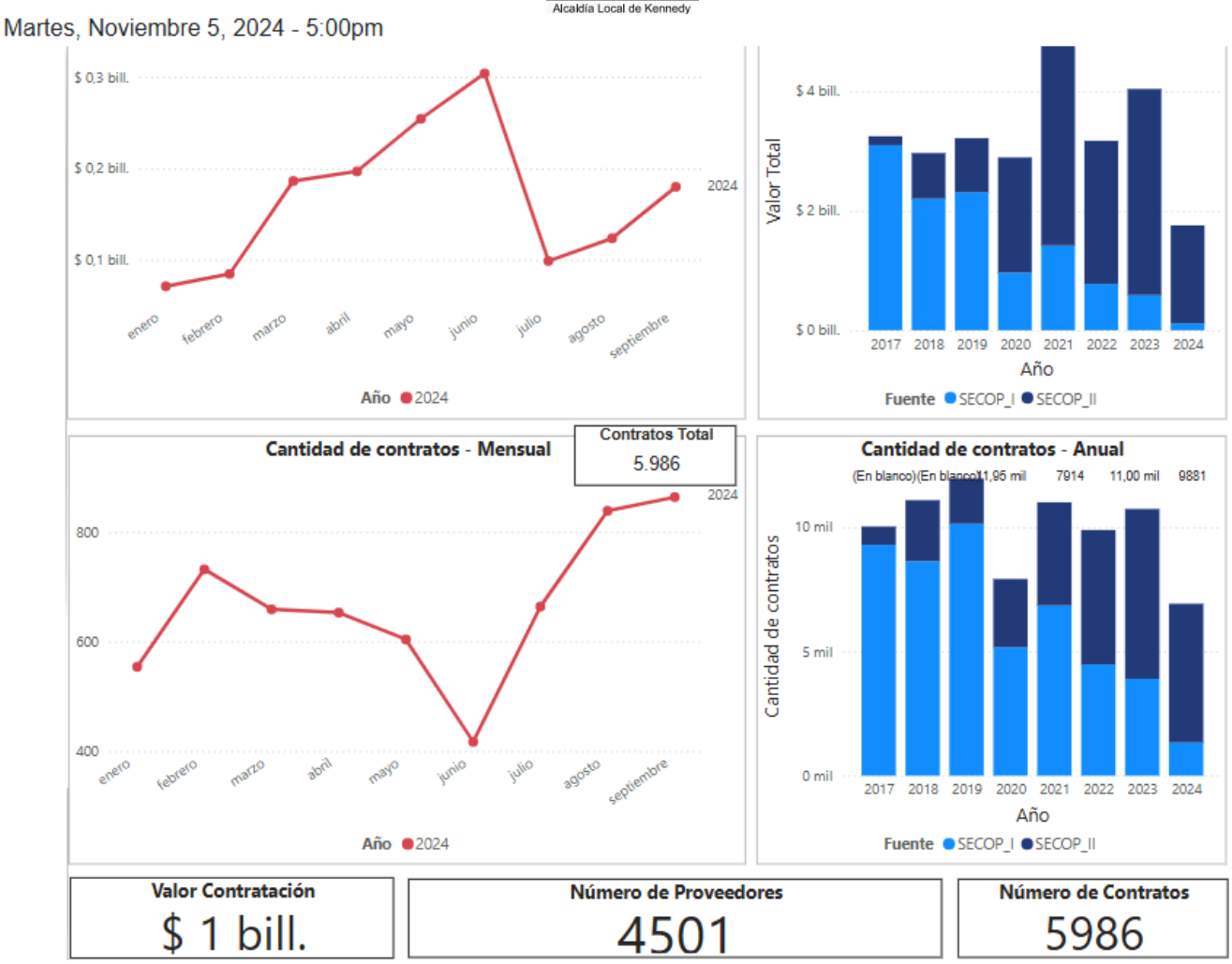
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios y
https://linea.ccb.org.co/ClasificadorUNSPSC/Forms/FormularioClasificador.aspx

En consulta realizada a través de la Superfinanciera para las empresas quienes reportaron sus estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2023 se establece la siguiente información relacionada con 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil, 4330 Terminación y acabado de edificios y obrasde ingeniería

civil, 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, 4311 Demolición, y 4312 Preparación del terreno donde se reportan compañías en las ciudades y tipo de sociedad según el cuadro:

NIT	Razón social de la socie	rial Internacional (	Tipo societario	nento de la dirección
860530482	COMPAÑIA DE INGENIERO	F4290 - Construcció	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMP	BOGOTA D.C.
860037232	INGENIERIA CONSTRUCCIC	F4290 - Construcció	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMP	BOGOTA D.C.
860058470	TOTAL LTDA	F4290 - Construcció	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
860091073	FAWCETT S.A.S	F4290 - Construcció	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMP	BOGOTA D.C.
860353004	NORCO S.A.	F4290 - Construcció	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMP	BOGOTA D.C.
860451052	BARRAGAN E HIJOS Y CIA S	F4290 - Construcció	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMP	BOGOTA D.C.
860505983	MONTECZ SA	F4290 - Construcció	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
860520304	INVERSIONES MANRIQUE	F4290 - Construcció	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR	BOGOTA D.C.
890917499	TOPCO	F4290 - Construcció	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
890930545	MINCIVIL SA	F4290 - Construcció	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
900035380	TUNELES DE COLOMBIA S.A	F4290 - Construcció	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMP	BOGOTA D.C.
900053064	FH CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcció	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMP	BOGOTA D.C.
900068548	CUMBRE ASOCIADOS LTDA	F4330 - Terminació	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
900165937	VERTICES INGENIERIA SAS	F4290 - Construcció	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMP	BOGOTA D.C.
900181247	PROYECTOS TECNICOS DE (	F4290 - Construcció	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMP	BOGOTA D.C.
900241875	MIRS LATINOAMERICA SA	F4290 - Construcció	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMP	BOGOTA D.C.
900269271	COINSO S A S	F4290 - Construcció	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMP	BOGOTA D.C.
900295363	ESTANCIA DEL MAR SAS	F4290 - Construcció	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMP	BOGOTA D.C.
900295495	CONSULTORIA INTEGRAL E	F4290 - Construcció	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.
900311468	B3 SAS	F4290 - Construcció	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMP	BOGOTA D.C.
900343063	FELUCA Y CIA SAS	F4290 - Construcció	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMP	BOGOTA D.C.
900356846	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y	F4290 - Construcció	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.
900364003	ORGANIZACION EMPRESAR	F4290 - Construcció	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMP	BOGOTA D.C.
900401436	INVERSIONES GREIDINGER	F4290 - Construcció	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMP	BOGOTA D.C.
900407711	CHINA UNITED ENGINEERI	F4290 - Construcció	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.
900415174	CONSTRUCTOWER SAS	F4312 - Preparación	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMP	BOGOTA D.C.
900418344	TRADECO INDUSTRIAL SUC	F4290 - Construcció	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.
900420537	VERDE D C S A	F4290 - Construcció	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
900522125	CONSTRUCTORA OSSA LOP	F4290 - Construcció	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMP	BOGOTA D.C.
900599621	JAS VISIOV SAS	F4290 - Construcció	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMP	BOGOTA D.C.
900636346	INNOVACIONES TECNICAS	F4290 - Construcció	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.
900638352	CP CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcció	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMP	BOGOTA D.C.
900721334	INGENIERIA DE MANUTEN	F4290 - Construcció	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.
900776287	GEOTECNICA COLOMBIA SA	F4290 - Construcció	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMP	BOGOTA D.C.
800143586	MEYAN SA	F4290 - Construcció	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
830114866	A&D ALVARADO & DURINC	F4290 - Construcció	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMP	BOGOTA D.C.
813008120	PROFESIONALES ASOCIADC	F4290 - Construcció	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
830015040	COLSAGO COMUNICACION	F4290 - Construcció	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
830090933	GREEN CITY INVERSIONES	F4290 - Construcció	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMP	BOGOTA D.C.

Muestreo Empresas Fuente: Elaboración Propia información SIIS



Fuente: Elaboración propia Modelo de abastecimiento estratégico

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	5986	$ 1.499.061.106.844	100,00%	5986	$ 1.499.061.106.844	100,00%
Total	5986	$ 1.499.061.106.844	100,00%	5986	$ 1.499.061.106.844	100,00%

Por otro lado, según información encontrada en la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta, en contratos relacionados con el código UNSPSC 81101500 Servicios de Ingeniería civil se encuentra que se han adelantado en el 2024 un total de 5986 contratos, con alrededor de 4501 proveedores. Lo cual evidencia la amplia variedad de proveedores a nivel nacional para este tipo de servicios.

De acuerdo con el estudio realizado de los procesos de contratación similares, adelantados por esta entidad y por otras, para las vigencias anteriores indicadas en estudio de la demanda y la oferta, se presentaron en promedio de 5 a 16 proponentes a un proceso de contratación, es decir, que, de acuerdo a la pluralidad de oferentes, los riesgos de colusión son muy bajos, al existir un número plural, representativo y diverso de oferentes.

Referencia	Tipo de Proceso	Objeto	No. Proponentes	Plazo	Valor
FDLK-LP-010-2023	LICITACIÓN PUBLICA	Contratar por el sistema de precios unitarios a monto agotable el diagnóstico, mantenimiento correctivo y preventivo, suministro e instalación de mobiliario de los parques de proximidad (vecinales y de bolsillo) priorizados en la localidad de Kennedy	28	9 meses	$ 4.410.898.936
FDLK-LP-017-2022	LICITACIÓN PUBLICA	INV-040 "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY"	23	7 meses	$2.595.690.610
FDLK-LP-13-2021	LICITACIÓN PUBLICA	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA INTERVENCIÓN AMBIENTAL MEDIANTE LA PLANTACIÓN DE ARBOLADO URBANO Y EL ESTABLECIMIENTO DE JARDINERÍA DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY	5	6 meses	$1.540.036.484

Al realizar un análisis de los oferentes de los procesos relacionados anteriormente, es posible determinar como posibles oferentes al presente proceso de contratación más de 39 personas naturales y jurídicas a nivel nacional.

- **FDLK-LP-010-2023**

Garantías:

Seriedad de la oferta 10% - Cumplimiento del contrato 30% - Pago de salarios 5 % - Estabilidad y calidad de la obra 20% - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 10% - Responsabilidad civil

extracontractual 400 smmlv

Requisitos habilitantes de experiencia

EXPERIENCIA GENERAL: En PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE PARQUES

CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

EXPERIENCIA ESPECIFICA Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al (70%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

CLASIFICACION UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
72101500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72141100	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72141500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de preparación de tierras
72153900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de preparación de obras de construcción

- **FDLK-LP-017- 2022**

Garantías

Seriedad de la oferta 10% - Cumplimiento del contrato 30% - Pago de salarios 5 % - Estabilidad y calidad de la obra 20% - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 10% - Responsabilidad civil extracontractual 400 SMMLV

Requisitos habilitantes de experiencia

EXPERIENCIA GENERAL

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O GENERAL ADECUACIÓN DE PARQUES

CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al (70%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

CLASIFICACION UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
72102900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72141100	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72101500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción
72153900	Servicios de Edificación, Construcción de	Servicios de mantenimiento y	Servicio de preparación de obras
	Instalaciones y Mantenimiento	construcción de comercio especializado	de construcción
72141500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de preparación de tierras

- **FDLK-LP-13- 2021**

Garantías

Seriedad de la oferta 10% - Cumplimiento del contrato 30% - Pago de salarios 10 % - Estabilidad y calidad

de la obra 20% - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 10% - Responsabilidad civil – Calidad del servicio20%- extracontractual 300 SMMLV

Requisitos habilitantes de Experiencia

EXPERIENCIA GENERAL

INTERVENCIÓN O CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN GENERAL O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O CONSERVACIÓN DE PARQUES VECINALES O DE BOLSILLO.
* PLANTACIÓN, GEORREFERENCIACIÓN Y MA NTENIMIENTO DE ARBOLADO Y JARDINERÍA Y/O COBERTURAS VERDES. * GENERAL O PLANTACIÓN, GEOREFERENCIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SILVICULTURA URBANA Y JARDINERÍA Y/O COBERTURAS VERDES * O MANEJO SILVICULTURAL, PODA, CONTROL FITOSANITARIO, RESTAURACION ECOLÓGICA, REFORESTACIÓN JARDINERÍA Y/O COBERTURAS VERDES

EXPERIENCIA ESPECIFICA

NO INCLUYE

CLASIFICACION UNSPSC

Segmentos	Familia	Clase	Código
Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa	Equipo de parques infantiles	49241500
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	72102900
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	72103300
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura	72141100
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	72101500
Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de preparación de obras de construcción	72153900
Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura	81101500

Segmentos	Familia	Clase	Código
Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Horticultura	Parques, jardines y huertos	70111700
Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Producción, gestión y protección de cultivos	Plantación y cultivo de cultivos	70141800
Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Producción, gestión y protección de cultivos	Producción de cultivos	72141500
Servicios Medioambientales	Protección medioambiental	Rehabilitación ambiental	77111600
Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Fauna y flora silvestres	Ecosistemas	70161700
Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Horticultura	Plantas y árboles ornamentales	70111500
Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Silvicultura	Recursos Forestales	70151900
Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Silvicultura	Servicios de conservación forestal	70151800

CONCLUSIONES

De lo encontrado en los procesos del FDLK adelantado en vigencias anteriores, se encuentra que desde los últimos dos años (2022-2023) los requisitos de experiencia, garantías y códigos UNSPSC no han variado significativamente, esto determinado en gran medida por la adopción de los pliegos tipo y por condiciones similares en las ejecuciones que se desarrollaron. Por otro lado, en el año 2021 se adelantó proceso conjunto con un área externa a la coordinación de infraestructura como lo fue el equipo del proyecto de ambiente, razón por la cual, algunos elementos de experiencia, códigos UNSPSC e incluso garantías tienen diferencias con respecto a las ultimas vigencias. Como resultado de esta revisión de procesos se concluye que los procesos adoptados por el FDLK se han estandarizado en las últimas vigencias, adoptando siempre las mejores prácticas en la contratación y ejecución.

10.2 MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES

En cumplimiento del Artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 *"… CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. De acuerdo con el resultado del análisis del sector, las entidades estatales incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación Administrativa, como medidas de acción afirmativa, para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor. …"* se hizo el estudio de la existencia de empresas de Mujeres que pueda satisfacer la necesidad del presente contrato, y como resultado se identificaron la existencia de las mismas. *"… ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. …"*

En cumplimiento del Artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 *"… CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS*. Con la finalidad de promover el acceso de las micro, pequeñas y medianas empresas al mercado de compras públicas de las entidades Estatales se realiza el análisis e identificación de las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, de acuerdo a los procesos adelantados por esta entidad en las dos vigencias anteriores, identificando que existen empresas que cumplen con dicha condición.

No. De proceso	Proponente	Empresa	Criterio MIPYME	Criterio Mujer
FDLK-LP-13-2021	CONSORCIO PANORAMA	INCIIVIAS S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	R/L MUJER
		ID S.A.S.	MICROEMPRESA	
	UT PARQUES 2021	OTILIO MORENO BLANCO LIMITADA	MICROEMPRESA	SOCIA CAPITALISTA
		FUNDESOEMSCO	PEQUEÑA EMPRESA	
	SIMA LTDA	SIMA LTDA	PEQUEÑA EMPRESA	NO APLICA
	CONSORCIO JARDINES Y PARQUES KENNEDY 2022	IES INGENIEROS SAS	GRAN EMPRESA	SUPLENTE DE GERENTE
		FUNDACION ENTORNO	MICROEMPRESA	
	UT ARBOLADO KENNEDY	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO SAS	MICROEMPRESA	GERENTE
		VAREGO SAS	MICROEMPRESA	GERENTE
FDLK-LP-8-2019	CONSORCIO CL 20	GV GARCIA VILLA INGENIEROS SAS	PEQUEÑA EMPRESA	SUPLENTE DE GERENTE
	CAK 2020	ANDINAJUEGOS &PARQUES SAS	PEQUEÑA EMPRESA	R/L MUJER
		AMERICANA CORP SAS	PEQUEÑA EMPRESA	SUPLENTE DE GERENTE
	CONSORCIO PARQUES KAPITAL KENNEDY	BALLEN B % CIA SAS	MEDIANA EMPRESA	SUBGERENTE
		VICTOR RAUL NEIRA	MICROEMPRESA	
		HN INGENIERIA SAS	MICROEMPRESA	SUPLENTE DE R/L
	CONSORCIO MEGAPARQUES 2019	INGEDEUR SAS	MEDIANA EMPRESA	R/L MUJER
		EGS SAS	PEQUEÑA EMPRESA	
		DONADO ARTE Y CIA	GRAN EMPRESA	R/L MUJER
	CONSORCIO PARQUES JD	GNG INGENIERIA SAS	PEQUEÑA EMPRESA	
	INCITECO SAS	INCITECO SAS	MEDIANA EMPRESA	
	CONSORCIO VALHER	CONSTRUCTORA VALHERSAS	MEDIANA EMPRESA	RL SUPLENTE

11 ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DEL SECTOR?

- En este componente del Estudio de Sector, es importante establecer los precios obtenidos a potenciales oferentes, a partir de los cuales se estimó el valor del presente proceso de contratación, con base en los cuales, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, determinó, como regla general, para estimar el Valor del Presupuesto Oficial del presente proceso contractual y elaborar el respectivo Estudio de Sector, cuyo objeto es **CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E**

INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUESDE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY" Los precios unitarios para el actual proceso de contratación serán:

- Los precios de Referencia del Instituto de Recreación y deporte IDRD en el link https://www.idrd.gov.co/construcciones/precios-unitarios-juegos-y-dotaciones-de-referencia, (ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE 2024 IDRD).
- Los Precios de Referencia del Instituto de Desarrollo urbano en el link https://www.idu.gov.co/page/siipviales/economico/portafolio ((Visor Precios Unitarios de Referencia 2024-I Fase II 2024)

La estructura presupuestal se resume a continuación:

TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 1.921.163.247,0**

COSTO INDIRECTO OBRA (A1)	$ 576.348.974,0
% COSTO INDIRECTO OBRA (A1)	30,00%

COSTO DIAGNOSTICO	$ 111.271.342,0
% DIAGNOSTICO	**5,79%**
COSTO DIRECTO E INDIRECTO OBRA (A)	**$ 2.497.512.221,0**

COSTO COMPONENTE SOCIAL (B)	$ 21.902.489,0
% COMPONENTE SOCIAL	**1,14%**
COSTO COMPONENTE AMBIENTAL Y SST (C)	$ 103.403.879,0
% COMPONENTE AMBIENTAL Y SST (C)	**5,38%**
COSTO COMPONENTE PMT (D)	$ 29.553.015,0
% COMPONENTE PMT (D)	**1,54%**
BOLSA DE PROYECTO (E)	$ 47.568.771,0

COSTO ESTIMADO PARA AJUSTE (F)	$ 40.344.428

COSTOS ESTIMADOS DE OBRA DE LICITACION (A+B+C+D+E+F)	**$ 2.851.556.145**

De lo anterior se concluye que el precio promedio, según el Estudio de Mercado para **CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUESDE PROXIMIDAD (VECINALES YDE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY".** por un período de SIETE (07) MESES se estima en **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS ($2.851.556.145) M/CORRIENTE.,** incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

12 FORMULAS DE REAJUSTE

La entidad contemplará los siguientes ajustes durante la ejecución del contrato:

AJUSTES PARA LAS OBRAS CIVILES

Los ajustes serán discriminados y facturados en las actas mensuales de recibo parcial de obra ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por parte del INTERVENTOR del contrato.

En el caso en que durante la ejecución del Contrato se traspase la vigencia por causas NO imputables al CONTRATISTA, la Entidad reconocerá los siguientes ajustes:

Al insumo asfalto:

Las mezclas asfálticas normalizadas o modificadas con polímeros, microaglomerados, emulsiones asfálticas y las demás actividades que contengan asfalto sólido, se ajustarán en forma creciente o decreciente así:

Sobre el insumo asfalto sólido del unitario, afectado por la variación (aumento o disminución) de precios emitido por ECOPETROL mediante certificación o lista oficial, el ajuste se aplicará únicamente a los despachos efectuados con posterioridad a la fecha de la resolución, certificación o lista de ECOPETROL que autorice dicho ajuste, siempre y cuando la obra a ajustar corresponda a la ejecución de acuerdo con el cronograma de obra.

Cuando por causas imputables al CONTRATISTA, la obra no sea ejecutada en los términos previstos en el cronograma, el ajuste de precios del insumo asfalto se hará con base en la resolución, certificación o lista de ECOPETROL que autorice dicho ajuste, para el mes calendario de menor índice (I) comprendido entre el mes de ejecución según el cronograma y el mes real de ejecución de la obra. El ajuste al insumo asfalto se hará con base al precio del insumo asfalto emitido en el mes del último día de cierre y teniendo en cuenta el análisis de precios unitarios presentado por el CONTRATISTA. La certificación o lista oficial emitida por ECOPETROL que se tendrá en cuenta para el ajuste del insumo asfalto será la correspondiente al mes de inicio del corte de obra siempre y cuando corresponda con el cronograma

aprobado, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$R = (P - A)x\left[\left(\frac{I}{I_0}\right) - 1\right]$$

Donde:
R= Valor ajustado del insumo asfalto por obra ejecutada
P= Valor total del acta de recibo parcial de obra para el insumo asfalto del periodo a ajustar
A= Anticipo amortizado sobre el valor total del Acta de Recibo Parcial De Obra para el insumo asfalto del período a ajustar.
I= Precio por tonelada de asfalto según resolución, certificación o lista de ECOPETROL correspondiente al mes de ejecución de la obra, siempre y cuando la ejecución corresponda con la programación de obra aprobada y en todo caso se pagará al mes programado de la ejecución de esta actividad.
I0= Precio por tonelada de asfalto según resolución, certificación o lista de ECOPETROL correspondiente al mes del último día de cierre del proceso de selección.

Cuando por causas no imputables al CONTRATISTA, la obra real no corresponda a la ejecución programada, de acuerdo con el Plan Detallado de trabajo (PDT- cronograma), el ajuste de precios del insumo asfalto se hará con base en la resolución, certificación o lista de ECOPETROL que autorice dicho ajuste, para el mes calendario de mayor índice (I) comprendido entre el mes de ejecución según el cronograma y el mes real de ejecución de la obra.

Ajustes para otros componentes e ítems:

Únicamente para los pagos por concepto de Remuneración para Obras de Construcción, Componente Ambiental y SST, Componente Social y Componente de Plan de Manejo de Tráfico, el ajuste de precios se hará para el mes calendario correspondiente a la ejecución de la obra según el cronograma, de acuerdo con el ICOCIV generado del DANE para el grupo CPC 530201, subclase 53211, tipología, 53211_07, agregación de tipología 117, tipología de obra Vías Urbanas. Según la siguiente fórmula:

$$R = (P - A)x\left[\left(\frac{I}{I_0}\right) - 1\right]$$

Donde:
R= Valor ajustado del acta de recibo parcial de obra sin incluir el insumo asfalto.
P= Valor total del acta de recibo parcial de obra sin incluir el insumo asfalto del periodo a ajustar
A= Anticipo amortizado sobre el valor total del Acta de Recibo Parcial de Obra sin incluir el insumo asfalto del periodo a ajustar.
I= Valor del ICOCIV generado por el DANE para el grupo CPC 530201, subclase 53211, tipología, 53211_07, agregación de tipología 117, tipología de obra Vías Urbanas correspondiente al mes de ejecución, siempre y cuando la ejecución corresponda con la programación de obra aprobada y en todo caso se pagará al mes programado de la ejecución de esta actividad.
I0= Valor del ICOCIV generado por el DANE para el grupo CPC 530201, subclase 53211, tipología, 53211_07, agregación de tipología 117, tipología de obra Vías Urbanas correspondiente al mes del último

día de cierre del proceso de selección.

Cuando por causas no imputables al CONTRATISTA, la obra real no corresponda a la ejecución programada de acuerdo con el Plan Detallado de trabajo (PDT- cronograma), el ajuste de precios de otros componentes e ítem, distintos al insumo asfalto, se hará con base en el valor del ICOCIV, generado por el DANE para el grupo CPC 530201, tomando el mes calendario que presente el menor índice (I), comprendido entre el mes de ejecución, según el cronograma, y el mes real de ejecución de la obra.

Ajustes para componentes e ítems asociados al Acero:

Para los componentes e ítems asociados al Acero, así como para las demás actividades, el ajuste de precios se hará para el mes calendario correspondiente a la ejecución de la obra según el cronograma, de acuerdo con el índice de costos de la construcción de obras civiles (ICOCIV) - Variación y contribución mensual, año corrido y anual por grupos2 del DANE para el grupo CPC 530201, subclase 53213, tipología de obra 53213_10, capítulo constructivo 05- Concreto y acero, estructuras hidráulicas, mampostería y pañetes, acabados, señalización y servicios complementarios. Según con la siguiente fórmula:

$$R = (P - A)x\left[\left(\frac{I}{I_0}\right) - 1\right]$$

Donde:
R= Valor ajustado del insumo acero por obra ejecutada
P= Valor total del acta de recibo parcial de obra del insumo del acero del periodo a ajustar; correspondiente a: Cantidad x Vr. Unitario acero (mes) afectado por el AIU.
A= Anticipo amortizado sobre el valor total del Acta de Recibo Parcial de Obra para el insumo acero del periodo a ajustar
I= Valor del ICOCIV generado por el DANE para el grupo CPC 530201, subclase 53213, tipología de obra 53213_10, capítulo constructivo 05- Concreto y acero, estructuras hidráulicas, mampostería y pañetes, acabados, señalización y servicios complementarios correspondiente al mes de ejecución, siempre y cuando la ejecución corresponda con la programación de obra aprobada y en todo caso se pagará al mes programado de la ejecución de esta actividad.
I0= Valor del ICOCIV generado por el DANE para el grupo CPC 530201, subclase 53213, tipología de obra 53213_10, capítulo constructivo 05- Concreto y acero, estructuras hidráulicas, mampostería y pañetes, acabados, señalización y servicios complementarios correspondiente al mes del cierre del proceso.

Cuando por causas no imputables al contratista, la obra real no corresponda a la ejecución programada, de acuerdo con el Plan Detallado de Obra (PDT- cronograma), el ajuste de precios del insumo acero se hará con base en el valor del ICOCIV generado por el DANE para el grupo CPC 530201, tomando el mes calendario que presente el menor índice (I), comprendido entre el mes de ejecución, según el cronograma, y el mes real de ejecución de la obra.

Se deben tener en cuenta los rangos definidos en la matriz de riesgos para establecer los porcentajes que asumirán tanto el CONTRATISTA como el FDLK, en caso de fluctuaciones por fuera de estos rangos.

No habrá lugar a ajustes por atrasos en el cronograma de obra, prórrogas o suspensiones imputables al CONTRATISTA, debiendo el CONTRATISTA asumir los posibles costos que esto genere, sin perjuicio de las sanciones establecidas en el contrato.

13 ESTUDIO DE LA DEMANDA

13.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN,OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP II (www.contratos.gov.co), se elaboró la siguiente matriz que resume la información de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudiode Sector, adelantados en la Alcaldía Local de Kennedy en diferentes vigencias:

Referencia	Entidad Contratante	Tipo de Proceso	Objeto	No. Proponentes	Plazo	Forma de Pago	Incumplimiento	Comportamiento del contratista	Valor
FDLK-LP-010-2023	ALCALDIA DE KENNEDY	LICITACON PUBLICA	Contratar por el sistema de precios unitarios a monto agotable el diagnóstico, mantenimiento correctivo y preventivo, suministro e instalación de mobiliario de los parques de proximidad (vecinales y de bolsillo) priorizados en la localidad de Kennedy	28	9 meses	90 % pagos mensuales avance de obra 10% recibo a satisfacción y acta de liquidación	Sin reportes en Plataforma SECOP II	Sin reportes en Plataforma SECOP II	4.410.898.936
FDLK-LP-017-2022	ALCALDIA DE KENNEDY	LICITACON PUBLICA	INV-040 "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E	23	7 Meses	90 % pagos mensuales avance de obra 10% recibo a satisfacción y acta de liquidación	Sin reportes en Plataforma SECOP II	Sin reportes en Plataforma SECOP II	2.595.690.610

Referencia	Entidad Contratante	Tipo de Proceso	Objeto	No. Proponentes	Plazo	Forma de Pago	Incumplimiento	Comportamiento del contratista	Valor
			INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY"						
FDLKLP-009- 2017	ALCALDIA DE KENNEDY	LICITACIÓN PUBLICA	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD OCTAVA DE KENNEDY QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES	16	8 meses	90% Pagos mensuales avance de obra 10% Recibo a satisfacción y acta de liquidación	Sin reportes en Plataforma SECOP II	Sin reportes en la Plataforma SECOP II	$6.000.000.000
FDLK-LP-8-2019	ALCALDIA DE KENNEDY	LICITACIÓN PUBLICA	EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL DIAGNÓSTICO, INTERVENCIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL Y PREVENTIVO DE PARQUES PRIORIZADOS VECINALES Y BOLSILLO	13	8 meses	90% Pagos mensuales avance de obra 10% Recibo a satisfacción y acta de liquidación	Sin reportes en Plataforma SECOP II	Sin reportes en la Plataforma SECOP II	$5.777.021.736
FDLK-SAMC-3-2018	ALCALDIA DE KENNEDY	SELECCIÓN ABRAVIADA DE MENOR CUANTÍA	EJECUTAR A MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON FORMULA DE REAJUSTE LA INTERVENCIÓN Y MANTENIMIENTOS INTEGRAL Y PREVENTIVO DE LOS PARQUES DE ESCALAS VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EL CUAL INCLUYE DIAGNÓSTICOS, DESCRIPCIONES, ESPECIFICACIONES Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.	5	6 meses	90% Pagos mensuales avance de obra 10% Recibo a satisfacción y acta de liquidación	Sin reportes en Plataforma SECOP II	Sin reportes en la Plataforma SECOP II	$2.893.748.455

En las vigencias anteriores se ha desarrollado el mantenimiento de parques vecinales y/o de bolsillo de la Localidad de Kennedy, sin embargo; al ser 522 parques vecinales y/o de bolsillo en la Localidad de Kennedy se requiere seguir cubriendo las necesidades de la comunidad. Hoy en día en mejora de lacontratación se han implementado los documentos de pliego tipo de licitación de obra pública de infraestructura social, lo cual hace que se generen condiciones estándar que fijan parámetros a los proponentes, en los que se han implementado condiciones habilitantes, factores técnicos y económicos.

12.1 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Referencia	Entidad Contratante	Tipo de Proceso	Objeto	Plazo	Forma de Pago	Incumplimiento	No. Proponentes	Valor
FDLBU-LP-003-2024 (120337)	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	LICITACI ON PUBLICA	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES	8 MESES	Pagos mensuales según avance y un último 5% a la terminación de los trabajos	Proceso en evaluación	Proceso en evaluación	$ 2.429.938.264
FDLSLP-3-2023(86302)	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	LICITACI ON PUBLICA	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"	8 meses	90% Actas parciales avance de obra 10% Recibo a satisfacción de la obra Acta de liquidación y Aprobación Garantía de estabilidad de la obra	Sin reportes en Plataforma SECOP II	42	$ 2.621.000.000
FDLT-LP-027-2022	ALCALDIA DE TEUSAQUILL O	LICITACI ON PUBLICA	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE YA MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PARQUES VECINALES, QUE CONFORMAN EL SISTEMALOCAL DE PARQUES DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C	4 MESES	95% Pagos mensuales avance de obra 5% Recibo a satisfacciónyacta de liquidación	Sin reportes en Plataforma SECOP II	21	430.507.143
FDLC-LP-003-2022	ALCALDIA DELA CANDELARIA	LICITACI ON PUBLICA	REALIZAR EL AJUSTE Y COMPLEMETANCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOSA PRECIO GLOBAL FIJO Y LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN PARQUE DE BOLSILLO EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA A MONTO AGOTABL	6 MESES	Anticipo del 20% restante con informe deavance de obra	Sin reportes en Plataforma SECOP II	4	$ 523.582.848
FDLSU BA-LP-002-2020	ALCALDIA LOCAL DE SUBA	LICITACI ÓN PUBLICA	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES		90% Actas parciales avance de obra 10% Recibo a satisfacción de la obra Acta de liquidación y Aprobación Garantía de estabilidad de la obra	Sin reportes en Plataforma SECOP II	14	$1.431.540.9 62

Una vez finalizada la actividad correspondiente al estudio de sector de como las otras entidades realizan la contratación para los procesos de similares características, cabe resaltar que los porcentajes promedio donde las entidades establecen los pagos por avance de obra corresponden al 100%, esto permitiría realizar los desembolsos siempre y cuando se vea reflejado y validado por el Supervisor el avance de la obra y/o proceso correspondiente, adicional permite que el 10% restante sea distribuido entre Acta de recibo a satisfacción y Acta de Liquidación, una de las etapas donde se presentaba mayor retraso y o culminación de este proceso, se evidencia que también se encuentra condicionado en algunos contratos a la aprobación de la Garantía de estabilidad de la Obra de parte de la Entidad, dicho esto con las modalidades de pago establecidas y al no tener evidencia registrada de incumplimientos se da una garantía tanto para el ejecutor como para la Entidad la no afectación del equilibrio económico y de cumplimiento del contrato.

14 ANALISIS DE BIENES RELEVANTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL MARCO DEL DECRETO 680 DE 2021

Para determinar los bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal aplicó los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en la Matriz 4 – Bienes Nacionales Relevantes Para La Obra Pública Del Sector Transporte. En cumplimiento de lo mencionado anteriormente, el FDLK desarrolló la metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar y cuyo resultado se encuentra en el documento Matriz 3- Bien relevantes infraestructura social - CCE-EICP-FM.

Ahora bien, para el caso en particular dado que se requiere: **CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY".** el valor estimado del contrato se calculó de la siguiente manera:

ÍTEM	MESES	VALOR TOTAL ESTIMADO (Incluido IVA – Si Aplica)
Kennedy con mejores parques	SIETE (07) MESES	**$ 2.851.556.145**
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO		**$ 2.851.556.145**

Así las cosas, de acuerdo a las variables utilizadas para elaborar el presente Estudio de Sector y el Análisis del mismo desde el punto de vista Económico, de la Oferta y de la Demanda, se estima el Valor Total del presente contrato, para un período de SIETE (07) MESES para ejecutar el proyecto cuyo objeto es: **CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY".** por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS ($2.851.556.145) M/CORRIENTE,**

incluido el impuesto al valor agregado (IVA), razón por la cual el Presupuesto Oficial del presente proceso de contratación será hasta por dicho valor.

13.1 DESARROLLO DEL ANALISIS DE BIENES RELEVANTES

13.1.1 Identificación dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

Identificación de bienes relevantes para la contratación. Teniendo en cuenta el objeto contractual del presente proceso de contratación y la meta propuesta para el presente proceso se hace necesario identificar los bienes colombianos relevantes que deban ser contratados y que deban mantener su origen nacional.

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha [05-02-2024], y que se encuentra consignada en el documento Matriz 3 Bienes Nacionales Relevante, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo del contrato NO se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Ya que no se cumple con las especificaciones técnicas de los bienes solicitados por la entidad se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos [del cuarenta por ciento (40%), sin perjuicio de incluir uno superior] del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Además, para ello el representante legal debe manifestar bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del objeto contractual, vinculará un porcentaje mínimo del (40%) del personal total empleados y/o contratistas por prestación de servicios colombianos asociados al cumplimiento del contrato y dará cumplimiento a las obligaciones que sobre el particular se estipulan en los documentos del proceso.

Adicionalmente, el Contratista en cumplimiento al compromiso relacionado con el incentivo a la Industria Nacional, a partir de la ejecución del contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de empleados y/o contratistas de prestación de servicios colombianos asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal; adicional en el caso de cambio de un trabajador o contratista asociado a la ejecución del contrato, deberá informarlo al supervisor y en todo caso garantizar que se mantenga el 40% del personal colombiano presentado en su ofrecimiento.

Para la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros la Entidad asignará puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90 % del personal calificado de origen colombiano.

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme con la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente no haya recibido puntaje alguno por promoción de servicios nacionales o con Trato Nacional.

15 Análisis del riesgo

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY, de acuerdo con las disposiciones del artículo

4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3, y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Para tal efecto se anexa al presente documento la Matriz de Riesgos.

Elaboró Aspectos Técnicos	**Dependencia**	**Firma**
MARCELA CAROLINA PEREZ	PROFESIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
DIEGO ADRES MARTINEZ	PROFESIONAL TRANSVERSAL	
Revisó	**Dependencia**	
ANDRES MAURICIO ROJAS LLANOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO INFRAESTRUCTURA	
Aprobó	**Dependencia**	**Firma**